

CONVOCATORIA

Ciudad de México, a **10 de julio de 2023**

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, **en las disposiciones 30 fracción II, inciso c), 31, 32, y 38** de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional No. CFE-0109-CSAAA-0057-2023** para la Adquisición de:

“ADQUISICION DE EQUIPO PATRÓN PORTÁTIL DE MEDIDORES DE ENERGÍA”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 15**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	10 de julio de 2023	Micrositio de Concursos de CFE.
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	del 10 al 12 de julio de 2023 hasta las 13:00 Hrs	Micrositio de Concursos de CFE.
Aclaración a los documentos del concurso	13 de julio de 2023 A las 13:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE.
Presentación de Muestras (NO APLICA)	(NO APLICA)	
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	19 de julio de 2023 a las 07:59 Hrs.	Micrositio de Concursos de CFE.
Apertura de ofertas técnicas.	19 de julio de 2023 a las 08:00 Hrs.	Micrositio de Concursos de CFE.
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	21 de julio de 2023 a las 13:00 Hrs.	Micrositio de Concursos de CFE.
Fallo.	24 de julio de 2023 a las 13:00 Hrs.	Micrositio de Concursos de CFE.
Firma del Contrato.	Se establecerá en el acta de fallo del concurso.	La firma se realizará en el Departamento de Adquisición de Bienes y Servicios Divisional, ubicado en Av. San Jerónimo No. 218, Col. La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales o extranjeros** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

La subárea contratante que publica la presente convocatoria es **Distribución Valle de México Sur**, con clave **0109**, a través del **Departamento de Adquisiciones y Tráfico Divisional**, cuyo contacto es

la Lic. Rocío Rivera Barros, con Clave de Agente Contratante **A110903**, con domicilio en **Av. San Jerónimo No. 218, Col. La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México**, teléfono **55 5481 9200 extensiones 18438 y 18444**, con los correos electrónicos: rocio.rivera@cfe.mx, diana.garcias@cfe.mx.

Lic. Rocío Rivera Barros
Distribución Valle de México Sur
Clave de Agente Contratante A110903

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
International Simplified Open Competition**

Mexico City, July 10, 2023

Base on article 79 of the Law of the Federal Electricity Commission (Ley de la Comisión Federal de Electricidad), and on provisions **30 section II, subsection c), 31, 32, and 38** of the General Provisions regarding Acquisitions, Leases, Contracting of Services and Execution of Works of the Federal Electricity Commission and its Subsidiary Productive Enterprises (Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias), Federal Electricity Commission calls for or **Open international Competitive Bidding Number CFE-0109-CSAAA-0057-2023** for the (acquisition or contracting) of:

“ACQUISITION OF PORTABLE PATTERN EQUIPMENT FOR ENERGY METERS”

The document with the list of requirements is available for download in the Micrositio de Concursos on the link <https://msc.cfe.mx>. This bidding procedure will be carried out electronically. The guideline for the use of the Micrositio de Concursos are included in the document with the list of requirements as annex 1.

The bidding procedure will be carried out according with the following schedule:

ACTIVITY	DATE	PLACE
1. Publishing of the document with the list of requirements in the Micrositio de Concursos.	July 10, 2023	CFE Contest Microsite
2. Period for submitting request for clarifications of the document with the list of requirements.	July 10 to 12, 2023, at 13:00 hours	CFE ContestMicrosite
3. Session of clarifications of the document with the list of requirements.	July 13, 2023, at 13:00 hours	CFE Contest Microsite
4. Deadline for presentation of offers	July 19, 2023, at 07:59 hours	CFE Contest Microsite
5. Openin of technical offers.	July 19, 2023, at 08:00 hours	CFE Contest Microsite
6. Technical result and opening of economic offers.	July 21, 2023, at 13:00 hours	CFE Contest Microsite
7. Public biddin result and contract award	July 24, 2023, at 13:00 hours	CFE Contest Microsite
8. Contract signature.	The date and time will be indicated in the corresponding Record of Judgment.	Procurement Department

Individuals and corporations, national or foreign, originating from countries with which Mexico has signed a Free Trade Agreement and which have all with the requirements indicated in the Bidding Document, may participate.

This bidding procedure will be carried out by **the Contracting Subarea Type A Distribution Valle de México Sur** identified under the number **code 0109, through the Divisional Acquisitions and Traffic Department**, located with address at Av. San Jerónimo 218, Colonia la Otra Banda, Town hall Coyoacán, Postal Code 04519, México City, phone (55) 5481-9200 ext. 18438

Pliego de Requisitos

CFE Empresa Productiva del Estado

CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la CFE

Subárea Contratante **Distribución Valle de México Sur**

“ADQUISICION DE EQUIPO PATRÓN PORTÁTIL DE MEDIDORES DE ENERGÍA”

Tipo de Procedimiento:

Concurso Abierto Simplificado Internacional

No. CFE-0109-CSAAA-0057-2023

JULIO, 2023

Índice

Numeral I	Antecedentes
Numeral II	Objeto
Numeral III	Procedimiento y reglas del Concurso
III.1	Requisitos y documentos.
III.2	Registro de Importador NO APLICA
III.3	Calendario de las etapas del procedimiento.
III.4	Aclaración a los documentos del concurso
III.5	Adjudicación de partida.
III.6	Suministro Simultaneo NO APLICA
Numeral IV	Ofertas
IV.1	Requisitos que deberán reunir las ofertas
IV.2	Presentación de ofertas
IV.3	Formato y documentos de ofertas
IV.4	Declaraciones del Concursante
IV.5	Oferta conjunta NO APLICA
IV.6	Criterio de evaluación
IV.7	Oferta de financiamiento
IV.8	Precios Fijos
IV.9	Precio Base de Descuento NO APLICA
IV.10	Precio Máximo de Contratación
IV.11	Contratación plurianual NO APLICA
Numeral V	Apertura de ofertas
V.1	Apertura de ofertas técnicas
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas

V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	Subasta electrónica NO APLICA
V.5	Causas de rechazo
Numeral VI	Criterios de desempate
Numeral VII	Notificación de fallo
Numeral VIII	Formalización del contrato
VIII.1	Garantías: de Cumplimiento y calidad
VIII.2	Pago de los bienes
VIII.3	Penas convencionales
VIII.4	Entrega de los bienes
VIII.5	Anticipo NO APLICA
Numeral IX	Recurso de reconsideración

Anexos

Anexo 1	Descripción de los bienes e información específica
Anexo 2	Especificaciones técnicas
Anexo 2A	Programa de entregas
Anexo 2B	Servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato.
Anexo 2C	Domicilio y servidores públicos responsables de la recepción y pago de facturas
Anexo 2D	Servidor público que suscribe los contratos
Anexo 2E	Directorio de almacén y servidores públicos responsables de la recepción de los bienes
Anexo 3	Formato de Oferta técnica detallada
Anexo 4	Modelo de contrato
Anexo 5	Documentación que acompaña a las ofertas
Anexo 6	Causas de rechazo de ofertas

Anexo 7	Formato de Oferta económica
Anexo 8	Garantías
Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza) NO APLICA
Anexo 8-B	Modelo de garantía de calidad de los bienes (póliza de fianza) NO APLICA
Anexo 8-C	Modelo de garantía de cumplimiento y calidad del contrato (póliza de fianza) CUANDO SE SOLICITE EN UN SOLO INSTRUMENTO
Anexo 8-D	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes (carta de crédito Standby)
Anexo 9	Formatos de Documentación legal
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes
Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 10	Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
Anexo 11	Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados
Anexo 12	Especificaciones normalizadas de CFE NO APLICA
Anexo 13	Declaraciones del Concursante
Anexo 14	Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes NO APLICA
Subanexo 1 del Anexo 14	Subanexo 1 del Anexo 14 NO APLICA
Anexo 15	Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE
Anexo 16	Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas
Anexo 17	Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo NO APLICA

Anexo 18	Fórmula de Ajuste de Precios (No aplica para este concurso)
Anexo 19	Manifestación del origen de los bienes
Anexo 20	Encuesta de Transparencia
Anexo 21	Declaración de Ética
Anexo 22	Declaración de Nacionalidad
Anexo 23	Escrito de Manifestación de que la información proporcionada sobre los Bienes objeto del concurso es cierta y completa, y que no afecta los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual
Anexo 24	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)
Anexo 25	Anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales
Anexo 26	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público
Anexo 27	Escrito de Manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia
Anexo 28	Lineamientos de Financiamiento
Anexo 29	Manifiesto de no adeudos que solventar con CFE disposición 15 Fracción VII

GLOSARIO

Agente Contratante: el servidor público habilitado por el Área Contratante del Corporativo para operar el Sistema Electrónico de Contrataciones y/o conducir las diferentes etapas de los procedimientos de Contratación con excepción de la Visita al Sitio

Área Contratante: la facultada en la CFE y en sus Empresas Productivas Subsidiarias para desarrollar procedimientos de contratación y las demás actividades que de acuerdo con estas Disposiciones Generales le correspondan;

Área Contratante del Corporativo: la Dirección Corporativa de Administración

Área Requirente: la que solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE: La Comisión Federal de Electricidad

CFE Distribución: Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad

Concursante: la persona física o moral que presenta una oferta en cualquier procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida;

Contratación o Contrataciones: Las contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

Consolidación: A través de un procedimiento de Contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Áreas Requirentes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con características técnicas homologadas que puedan ser utilizadas por dos o más Áreas Requirentes;

Contratación Anticipada: procedimiento de Contratación con recursos financieros provenientes de la CFE o de sus Empresas Productivas Subsidiarias que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato; **(NO APLICA)**

Contrato Plurianual: es aquel de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia o plazo de ejecución abarque más de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la obligación de pago con cargo a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará vigente; **(NO APLICA)**

Convocatoria: Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

Día Natural: día calendario. Cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

Días hábiles: cualquier día calendario, excepto aquél que sea considerado como de descanso obligatorio por la Ley Federal de Trabajo y por acuerdos o convenios laborales entre la CFE y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, o cualquier otra normatividad aplicable. Cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

Disposiciones Generales: las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

Distribución Valle de México Sur: Subárea contratante de CFE Distribución

Evaluación por Costo-Beneficio: criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes o servicios, como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles y rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades y eficiencias que permiten identificar la oferta más conveniente para la Empresa Contratante; **(NO APLICA)**

Evaluación por Precio: criterio mediante el cual se adjudica el contrato al Concursante cuya oferta cumpla con todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Requisitos y oferte el precio más bajo conforme a los términos señalados en el mismo;

Evaluación por Puntos: criterio que considera la ponderación de variables para determinar qué oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia, especialidad y precio, entre otros; **(NO APLICA)**

Garantía de Cumplimiento del Contratos: instrumento mediante el cual el Proveedor o Contratista garantiza a la Empresa Contratante el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato;

Garantía de Vicios Ocultos: instrumento mediante el cual el Proveedor o Contratista garantiza a la Empresa Contratante los defectos, vicios ocultos y/o cualquier otra responsabilidad que se presenten durante el período que se establezca en el contrato

Garantía de Sostentamiento de Oferta: instrumento mediante el cual el Concursante garantiza a la Empresa Contratante la seriedad de su oferta; **(NO APLICA)**

Investigación de Condiciones de Mercado: conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para programar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

IVA: Impuesto al Valor Agregado;

LAPEM: El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales; **(EN SU CASO)**

Ley: La Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Micrositio de Concursos: Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

Oferta: La documentación que conforma la Oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los Concursantes;

Ofertas Conjuntas: Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma conjunta presenten una Oferta dentro de un procedimiento de Contratación;

Pliego de Requisitos: documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios, obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación, adjudicación y contratación de los concursos abiertos, concursos abiertos simplificados, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas.

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la Oferta y hasta la entrega y pago de los bienes;

Precio Anormalmente Bajo: es aquel importe que no es susceptible de adjudicación por parte de la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias y que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación [En su caso aplicará cuando se utilice el Precio Máximo de Contratación]

Precio Base de Descuento: Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su Oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate. **(NO APLICA)**

Precio Máximo de Contratación: es el importe máximo, obtenido como consecuencia del análisis de las condiciones de mercado, al que la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias considerarían susceptible la adjudicación de un contrato;

Precios Sujetos a Ajuste: Implica el establecimiento de fórmulas genéricas de ajuste de precios en los contratos, principalmente para el caso de Contratos Plurianuales; **(NO APLICA)**

Proveedor: persona física o moral que derivado de un contrato celebrado con la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la Oferta del Concursante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones;

Subastas: En los concursos abiertos e invitaciones restringidas los Concursantes, al Ofertar, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del Sobre Cerrado que contenga su Oferta económica, realice una o más pujas; **(NO APLICA)**

Subcontratación: Es la contratación que un Concursante Adjudicado, hacen de otra persona física o moral, para que esta última realice parte de los servicios por los que la primera ha sido contratada directamente. **(NO APLICA)**

Suministro Simultáneo: Suministro de un mismo bien o servicio que podrá ser adjudicado de manera compartida a dos o más Proveedores sujeto a que se cumplan las condiciones previstas en las Disposiciones; **(NO APLICA)**

I. Antecedentes

CFE Distribución a través de la subárea contratante **Distribución Valle de México Sur**, convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional Abierto** con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las Disposiciones **30 fracción II, inciso c), 31, 32, y 38** de las Disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto de **Distribución Valle de México Sur**, con domicilio en **Av. San Jerónimo No. 218, Col. La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México**, para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado Internacional**, con destino a los **Almacenes Divisionales de Santa Cruz y Toluca** de la **División de Distribución Valle de México Sur**.

II. Objeto

ADQUISICION DE EQUIPO PATRÓN PORTÁTIL DE MEDIDORES DE ENERGÍA, con destino a los **Almacenes Divisionales de Santa Cruz y Toluca** de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, **entregables** y demás conceptos descritos en el **Anexo 2** del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el **Anexo 1** del Pliego de Requisitos.

III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la disposición 14 de las Disposiciones, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los concursantes, sin embargo, estos podrán asistir a los actos en calidad de observadores y no podrán intervenir de forma alguna durante los mismos.

El presente procedimiento de Concurso Abierto Simplificado es de carácter Internacional Abierto y podrán participar todas las personas físicas y morales **nacionales y/o extranjeras**.

Las ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. **La CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur** evaluarán las ofertas recibidas y notificarán a los Concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>.

La documentación que se requiera para este concurso deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en la disposición 37 de las Disposiciones, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, que de continuarse con el

procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto Simplificado Internacional sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

III.1 Requisitos y documentos

Podrán participar en el Concurso Abierto Simplificado Internacional Abierto, las personas físicas o morales que suministren los bienes procedentes tanto de México como del extranjero, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Presentar dos sobres cerrados uno con la oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, firmados de manera electrónica;
- c. Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, los sobres cerrados de sus ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral **IV.3. “Formato y Documento de Ofertas” Anexos 3 y 7**, de acuerdo con el **Anexo Especificaciones Técnicas**, indicadas en el **Anexo 2** por partida;
- d. Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5**.
- e. Todos los Concursantes deberán estar debidamente registrados en el Micrositio de Concursos; y

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, establecida para la presentación de ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del Concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2 Registro de Importador

La CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur, **no proporcionará** en su caso, al **Concursante extranjero adjudicado**, el número de registro de importador para realizar los trámites de importación y en ningún momento le otorgará recurso económico alguno para la internación de los bienes al país. Asimismo, tampoco se devolverá recurso económico alguno al Concursante Adjudicado por concepto de los impuestos y derechos a la importación de los bienes objeto del presente concurso.

III.3 Calendario de las etapas del procedimiento

A c t i v i d a d	F e c h a	L u g a r
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	10 de julio de 2023	Micrositio de Concursos de CFE.
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	del 10 al 12 de julio de 2023 hasta las 13:00 Hrs	Micrositio de Concursos de CFE.
Aclaración a los documentos del concurso	13 de julio de 2023 A las 13:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE.
Presentación de Muestras (NO APLICA)	(NO APLICA)	
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	19 de julio de 2023 a las 07:59 Hrs.	Micrositio de Concursos de CFE.
Apertura de ofertas técnicas.	19 de julio de 2023 a las 08:00 Hrs.	Micrositio de Concursos de CFE.
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	21 de julio de 2023 a las 13:00 Hrs.	Micrositio de Concursos de CFE.
Fallo.	24 de julio de 2023 a las 13:00 Hrs.	Micrositio de Concursos de CFE.
Firma del Contrato.	Se establecerá en el acta de fallo del concurso.	La firma se realizará en el Departamento de Adquisición de Bienes y Servicios Divisional, ubicado en Av. San Jerónimo No. 218, Col. La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México

Se les recomienda a los concursantes verificar en el Micrositio de Concursos de CFE que su estatus como proveedor sea de REGISTRADO y VIGENTE, toda vez que de resultar ganador y solo tener estatus de inscrito, no se podrá elaborar su contrato con la oportunidad requerida para la firma del mismo en la fecha programada, y será causa de No formalización del contrato por causas imputables a ustedes. En caso de cualquier duda sobre su estatus en Micrositio, podrán llamar al Centro de Atención Telefónica cuyo número telefónico se encuentra en la página del Micrositio de Concursos de CFE.

III.4 Aclaración a los Documentos del Concurso

De conformidad con la disposición 37 fracción III, de las Disposiciones, los Interesados en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el **numeral III.3. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, y las respuestas se pondrán a disposición de los Interesados a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.

En caso de presentar ofertas conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Micrositio de Concursos ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>. La **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur** no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo a estos requisitos y en el Micrositio de Concursos de la CFE y en los formatos establecidos en el presente Pliego de Requisitos, no serán atendidas por la **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur**.

Quien presida la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Una vez proporcionadas las respuestas, dentro del plazo que se establezca en la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso, los Concursantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que la **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur** proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.

Si del resultado de la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso resultase cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Interesados en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica.

Las modificaciones y en su caso las precisiones no deberán generar cambios sustanciales a las características y condiciones establecidas originalmente.

El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

III.5 Adjudicación de partidas

La adjudicación del presente concurso será **por la partida completa**, de conformidad con el **Anexo 1** de este pliego de requisitos.

III.6 Suministro Simultáneo. (No aplica para este concurso).

CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur asignarán mediante el procedimiento de suministro simultáneo (a dos o más Proveedores), siempre que la diferencia en precio no sea superior al 5% respecto de la proposición solvente más baja, de acuerdo con los siguientes criterios, conforme a lo establecido en la disposición 29.

Los porcentajes que se asignarán a cada una de las partidas serán como sigue:

- a) Proposición solvente más baja para adjudicar: **[indicar %]**
- b) Siguiete proposición solvente más baja para adjudicar: **[indicar %]**

Si alguna cantidad queda pendiente de asignación se podrá asignar al Proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al Concursante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al 5% de la mejor oferta y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de Contratación sólo por dicha cantidad.

IV . Ofertas

IV.1 Requisitos que deberán reunir las ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo con lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**;
- b. Información Legal de acuerdo al **Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre de la oferta técnica;
- c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**; y
- d. Los Concursantes podrán presentar oferta de manera individual o conjunta.
- e. **CFE Distribución División Valle de México Sur como parte de la evaluación Técnica y/o Económica, se reserva el derecho de verificar la autenticidad ó veracidad de los documentos presentados por los concursantes en sus ofertas, ante las autoridades o instituciones emisoras.**

Las ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2 Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la disposición 37 Fracción IV de las Disposiciones, los Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE; sus ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3 Formato y documentos de ofertas

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su oferta económica en **pesos mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” conforme al numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”** y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4 Declaraciones del Concursante

La oferta deberá incluir escrito de acuerdo con el formato del **Anexo 13 “Declaraciones del Concursante”**, firmado por el Concursante o en su caso por el representante legal.

IV.5 Oferta Conjunta (No aplica para este concurso).

De conformidad con la disposición 34 de las Disposiciones, dos o más personas podrán presentar una oferta conjunta sin necesidad de constituir una sociedad. Las personas que decidan presentar una oferta conjunta deberán conformarse en los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos.

La oferta conjunta contenida en el Sobre Cerrado deberá ser firmada por el representante común que para la presentación de ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

Cuando una oferta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la oferta quienes, para efectos del procedimiento de Contratación y del contrato, serán responsables solidariamente ante la Empresa Contratante.

Las personas que integren una oferta conjunta deberán suscribir un convenio de participación conjunta y considerar como mínimo lo siguiente:

I. Datos de las personas físicas o morales, así como los de sus representantes legales que integran la oferta conjunta;

II. Definición de las partes objeto del contrato que cada miembro, se obliga a cumplir, así como la manera en que se exigirán entre si el cumplimiento de sus obligaciones; y

III. Estipulación expresa de que los firmantes quedarán obligados en forma solidaria ante la Empresa Contratante, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Concurso y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Las personas que presenten una oferta conjunta podrán constituirse o constituirán una sociedad de propósito específico para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en el mismo.

De igual forma, en este supuesto los miembros de la oferta conjunta no modificarán la estructura descrita en el convenio privado presentado en su oferta, ni que la nueva sociedad varíe su composición accionaria, sin previa autorización de la Empresa Contratante.

En el caso previsto por el párrafo anterior los Concursantes que presenten ofertas conjuntas, deberán indicar su intención de constituir una sociedad de propósito específico desde la presentación de su oferta.

Las personas que presenten una oferta conjunta, en ningún caso podrán presentar una oferta de forma individual o conjunta con personas diferentes en la misma partida dentro del procedimiento de Contratación.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**.

IV.6 Criterio de evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas con base al criterio de evaluación por **precio, de acuerdo con el precio máximo de contratación**.

Precio Base de Descuento. (No aplica para este concurso).

La adjudicación se determinará cumpliendo con la condición de otorgar el mayor porcentaje de descuento respecto al porcentaje solicitado en el numeral **IV.8** y el precio ofertado resulte más bajo por los Concursantes, siempre y cuando no supere el precio base de descuento y la oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados en el pliego de requisitos **y presente la mejor oferta de financiamiento**.

El contrato se adjudicará al Concursante cuya oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el porcentaje más alto de descuento, el cual no supere el Precio Base de Descuento.

Precio Máximo de Contratación

La evaluación por precio es aquella en donde el factor más importante para la adjudicación de un contrato es el contenido de la oferta económica. En ese sentido, el aspecto que determinará la adjudicación es el precio ofertado que resulte más bajo, siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos **y presente la mejor oferta de financiamiento.**

El concurso se llevará a cabo con base a partidas completas, de conformidad con el **Anexo 1** y sus alcances del **Anexo 2** por partida completa, no se aceptarán partidas incompletas, podrán los Concursantes ofertar una o varias partidas.

El contrato se adjudicará al Concursante cuya oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el precio más bajo, el cual deberá ser igual o menor al Precio Máximo de Contratación.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, serán rechazadas.

IV.7 Oferta de Financiamiento.

Es obligatorio para todos los Concursantes presentar oferta de financiamiento, de acuerdo con lo indicado en los “Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos”, versión del mes de noviembre de 2010, **Anexo 28.**

La oferta de financiamiento deberá de cubrir por lo menos el **85%** del monto a adjudicar y el acreditado debe ser la CFE.

No se aceptarán ofertas de arrendamiento financiero puro, ni cartas de Crédito Standby para ofertas de financiamiento.

La **EPS CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur** se reserva el derecho de financiar la adquisición con financiamiento alternativo, así como de usar el método de disposición que considere más conveniente.

Cuando el pago al Proveedor se realice directamente por la institución que otorga el financiamiento, éste se llevará a cabo en los términos, plazos y condiciones pactados en el contrato de financiamiento y/o el medio de pago.

En el caso de que el Concursante considere cartas de crédito como medio de pago, los costos asociados al establecimiento de este medio de pago, así como los relativos a posibles modificaciones o renovaciones, deberán ser cubiertos por el mismo Concursante adjudicado.

Los Concursantes adjudicados en su caso, deberán proporcionar la documentación de la importación para la gestión del financiamiento.

La oferta de financiamiento deberá integrarse en el sobre de la oferta económica.

IV.8 Precios Fijos

La **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur** requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las ofertas y hasta la entrega y pago de los bienes.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la oferta.

IV.9 Precio base de descuento (PBD). (No aplica para este concurso).

De acuerdo con lo establecido con la disposición 33 fracción VII de las Disposiciones, los Concursantes deberán presentar su oferta económica considerando un descuento mínimo del **X% (XX por ciento) de descuento**, respecto al precio base de descuento (PBD) que se indica a continuación:

Partida	CÓDIGO	PBD (M.N.)

Los Concursantes deberán de presentar en sus ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que las partidas que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

En la oferta económica **Anexo 7**, en caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna **[7]** y el porcentaje señalado en la columna **[6]**, prevalecerá el porcentaje ofertado.

La adjudicación se realizará por partida completa al Concursante que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y presente el precio más bajo derivado de la combinación del precio con el mayor descuento **y la mejor oferta de financiamiento**.

IV.9 Precio máximo de contratación (PMC)

Una vez que se ha publicado el concurso, el Área Requirente definirá de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación.

El Área Requirente y el Área Contratante llevarán a cabo la evaluación de las ofertas económicas, cuyo resultado se dará a conocer en el acto de fallo, incorporándose las actas respectivas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

En caso de que no se reciban ofertas para el presente procedimiento, el sobre que contenga el Precio Máximo de Contratación permanecerá intacto y por lo tanto no se dará a conocer su contenido.

El Precio Máximo de Contratación solo se dará a conocer en el fallo cuando se rechace una oferta económica por haber ofertado un precio mayor al mismo.

Las ofertas que presenten un importe superior al Precio Máximo de Contratación serán rechazadas.

IV.10 Contratación Plurianual (No aplica para este concurso).

Esta adquisición se realiza para más de un ejercicio fiscal, en cuanto a sus entregables y vigencia.

V. Apertura de ofertas

Conforme lo señalado en la disposición 37, fracción V de las Disposiciones, la apertura de ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de ofertas técnicas y el segundo la apertura de ofertas económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

V.1 Apertura de ofertas técnicas

Quien preside el acto de presentación y apertura de ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”**, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de la **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur** y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los Concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas;
- d) Las ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente del concurso;
- e) En el acto de apertura de ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento; y
- f) Las ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de apertura de ofertas técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las ofertas de los Concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las ofertas de los Concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> de los sobres cerrados de las ofertas económicas de aquellos Concursantes cuya oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral III.3 “**Calendario de las etapas del procedimiento**” o la que se notifique a los Concursantes en el acto de apertura de ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de la **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur** y los Concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los Concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, de las ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;
- d) Las ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;
- e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna oferta; y
- f) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del Concurso Abierto Simplificado Internacional Abierto.
- g) Una vez que se ha publicado el concurso, el Área Requirente habrá definido de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación, el cual quedará resguardado, y se dará a conocer durante el acto de Resultado Técnico y Apertura de las Ofertas Económicas, incorporándose en el acta respectiva la cual se publicará en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica

Precio Máximo de Contratación

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las ofertas económicas, **que incluye el resultado de la evaluación financiera de la oferta de financiamiento elaborada y emitida por la Gerencia de Créditos, (para este procedimiento no se solicitó financiamiento)**, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del acta de fallo del concurso, indicando la(s) oferta(s) del(los) Concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al Concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos **y financieros**, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la oferta solvente más baja.

Así mismo, el Área Contratante podrá rechazar una oferta si los precios ofertados superan el precio máximo de contratación.

Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la disposición 44 de las Disposiciones, durante la evaluación económica el Área Contratante rechazará la oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

Precio Base de Descuento. (No aplica para este concurso).

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las ofertas económicas, **que incluye el resultado de la evaluación financiera de la oferta de financiamiento emitida por la Gerencia de Créditos**, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del Acta de Fallo del Concurso, indicando la(s) oferta(s) del(los) Concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al Concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y **financieros**, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la oferta solvente más baja, con el mayor porcentaje de descuento.

Los Concursantes deberán de presentar en sus ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que las partidas que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

Si se presenta un error aritmético en las ofertas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento ofertado, lo que se hará constar en el Acta de sesión de fallo.

Con base en lo indicado en el párrafo anterior, se precisa que, en caso de errores aritméticos en la oferta económica, se aplicarán los criterios de rectificación en el orden que se indican a continuación:

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario ofertado y el porcentaje de descuento ofertado, prevalecerá el porcentaje Ofertado, corrigiéndose el precio unitario ofertado.

Con base en lo anterior, en su caso procederá a la corrección del importe total.

Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

Se deberán ofertar PORCENTAJES de descuento en la columna

No se aceptarán porcentajes ofertados en números negativos por considerarse menores al 1% mínimo solicitado en el presente procedimiento de contratación.

V.4 Subasta electrónica (No aplica en este concurso).

De acuerdo con lo establecido con la Disposición 35 de las Disposiciones Generales, los Concursantes calificados podrán participar en una subasta electrónica en la fecha y hora establecida en la notificación del resultado técnico indicado en el numeral III.2. **“Calendario de las etapas del procedimiento”.**

Los Concursantes recibirán una capacitación para el manejo del sistema electrónico y para participar en las subastas. Sólo a los Concursantes calificados se les enviará al correo con el que se registraron en el sistema, las claves de acceso para poder participar en la subasta.

La evaluación de las Ofertas de la subasta, se realizará con base al precio más bajo por partida.

La subasta electrónica se realizará conforme a lo siguiente:

- I. Por lo menos un minuto antes de la hora señalada para el inicio de presentación de las pujas, el Área Contratante enviará a los Concursantes, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones o por correo electrónico, el aviso para participar en la subasta, comunicándoles el precio de salida, el tipo de subasta y cuando así sea conveniente para la Empresa Contratante, el Precio Máximo de Contratación. El Área Contratante podrá utilizar subastas ascendentes, subastas descendentes, o subastas al primer precio en Sobre Cerrado;
- II. Si el concurso abierto o invitación restringida se compone de varias partidas o grupos de partidas, el Área Contratante determinará si las pujas se harán individualmente por cada una de las partidas o grupos o de manera simultánea, así como el orden en que se presentarán las subastas;
- III. El Área Contratante podrá interrumpir la subasta de una partida o grupo de éstas, cuando se presenten problemas técnicos o por cualquier causa debidamente justificada que afecte el adecuado desarrollo de la misma, y
- IV. Una vez concluida la presentación de pujas el Área Contratante emitirá el fallo correspondiente.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del proceso de las subastas serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de resultado de las subastas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.5 Causas de rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur** rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

VI. Criterios de desempate

Si durante la evaluación de las ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

- I. Contraofertas. - Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado con un mejor precio respecto al ofertado originalmente, que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos <https://msc.cfe.mx> con un mejor precio respecto al Ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;;
- II. Características técnicas. - El empate se podrá resolver a favor del Concursante que ofrezca características técnicas superiores para la Empresa Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Requisitos;
- III. Preferencia a MIPYMES. - En caso de persistir el empate se dará preferencia a MIPYMES, en el orden de la estratificación respectiva.
El criterio de desempate a que se refiere esta fracción sólo será aplicable cuando se trate de un procedimiento de Contratación de carácter nacional. **Anexo 22.**
- IV. Sorteo Manual por Insaculación. - En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo con el boleto que seleccionen en la urna.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del Concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de los Concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los Concursantes invalide el acto.

VII. Notificación del Fallo

Una vez que el Área Requirente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará el Concursante que fue adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.3 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de los Concursantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la disposición 48 de las Disposiciones.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la disposición 37, fracción VI de las Disposiciones, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

VIII. Formalización del Contrato.

Según lo indicado en la disposición 48 de las Disposiciones, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables al Concursante adjudicado y de haberse recibido más de una oferta, se dará la opción a los demás Concursantes, cuyas ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio ofertado haya sido inferior al **precio máximo de contratación**, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por el Concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la disposición 48 de las Disposiciones.

En caso de que la fecha de firma del contrato indicada en el punto III.2 Calendario de eventos sea reprogramada en el acta de fallo, dicha fecha deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concursantes, conforme a lo establecido en la disposición 48 de las Disposiciones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación última reforma publicada el 8 de diciembre de 2020, para efectos de la formalización del contrato, el o los Concursantes adjudicados deberán presentar las constancias **vigentes** de cumplimiento de obligaciones en **sentido positivo** del SAT, IMSS e INFONAVIT, en caso que cualquiera de ellas no se presenten, no estén vigentes o no estén en sentido positivo, **no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor.**

VIII.1 Garantías

a. De cumplimiento (No aplica para este concurso).

Como garantía de cumplimiento de contrato (disposición 51) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP o Carta de Crédito Standby, por una cantidad equivalente al **10% (Diez)** del monto total del contrato (anexos 8-A). La entrega de la garantía de cumplimiento del contrato será dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de formalización del contrato, en **Av. San Jerónimo No. 218, Col. La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México**, en un horario de **8:00 a.m. a 3:00 p.m.**, de lunes a viernes.

La garantía de cumplimiento será indivisible y su vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta 6 meses posteriores a la entrega de los bienes.

En caso de presentar fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos jose.perezpe@cfe.mx, archivos *.pdf y *.xml.

Únicamente en el caso de contratos cuyo monto sin incluir IVA, no supere el equivalente en moneda nacional a cuatro mil Dólares la Empresa Contratante podrá optar por requerir cheque certificado.

b. De calidad de los bienes (No aplica para este concurso).

Como garantía de calidad de los bienes (disposición 51) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP o Carta de Crédito Standby, por una cantidad equivalente al **10% (Diez)** del monto total del contrato (anexos 8-B). La entrega de la garantía de calidad será dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de formalización del contrato, en **Av. San Jerónimo No. 218, Col. La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México**, en un horario de **8:00 a.m. a 3:00 p.m.**, de lunes a viernes.

La garantía de calidad será indivisible y su vigencia será a partir de la entrega y hasta 24 meses posteriores a la última entrega de los bienes objeto de este concurso.

En caso de presentar fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos jose.perezpe@cfe.mx, maribel.martinezl@cfe.mx, archivos *.pdf y *.xml.

Únicamente en el caso de contratos cuyo monto, sin incluir IVA, no supere el equivalente en moneda nacional a cuatro mil Dólares la Empresa Contratante podrá optar por requerir cheque certificado.

a. De cumplimiento y calidad.

Como garantía de cumplimiento y calidad de contrato (disposición 55) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP o Carta de Crédito Standby, por una cantidad equivalente al **[10 % diez por ciento]** del monto total del contrato (anexos 8-A). La entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad será dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de formalización del contrato, en **Av. San Jerónimo #218 Col. La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México**, en un horario de **8:00 a.m. a 3:00 p.m.**, de lunes a viernes.

La garantía de **cumplimiento y calidad** será **divisible** y su vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta **12 meses** posteriores a la última entrega de los bienes objeto de este concurso.

En caso de presentar fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos jose.perezpe@cfe.mx, maribel.martinezl@cfe.mx archivos *.pdf y *.xml.

Únicamente en el caso de contratos cuyo monto sin incluir IVA, no supere el equivalente en moneda nacional a cuatro mil Dólares la Empresa Contratante podrá optar por requerir cheque certificado.

c. Del fabricante.

Se solicita al proveedor, fabricante, comercializador o equivalente garantía del fabricante por 12 meses, EL PROVEEDOR se obliga a cederla a favor de CFE Distribución en la fecha de la entrega de los bienes, así mismo responderá por falta de calidad ante la convocante durante la vigencia de dicha garantía. Su vigencia será a partir de la formalización del contrato y a la última entrega del bien.

VIII.2 Pago de los Bienes.

CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur, pagará el precio convenido a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega y aceptación de los bienes y de la factura.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas, en **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur**, de lunes a viernes de **09:00 a 15:00 horas**; conforme a lo establecido en el **Anexo 2C**.

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el Concursante adjudicado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el Concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

El Concursante adjudicado, debe remitir la factura de forma electrónica "CFDI's (xml y pdf's) a los correos electrónicos señalados en el **Anexo 2C**, para su revisión y trámite de pago.

Los pagos al Concursante adjudicado se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.3** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

El Concursante adjudicado podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia electrónica bancaria.

En ningún caso **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur** realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Información requerida para el trámite de pago:

Para la recepción, validación y trámite de pago de las facturas de los acreedores de CFE Distribución que correspondan a Contrato de BIENES, se deberán adjuntar como documentos complementarios a la factura, los siguientes:

Documentos que se deberá(n) anexar en cada una de la(s) factura(s) que se presenten para solicitud de pago:

1. La factura que muestre evidencia de la entrega de los bienes al almacén, la cual deberá presentar el estampado del sello (AFE-51) normativo del área de Almacén (original), firma del funcionario de quien realizó la recepción de los bienes y administrador del contrato, fecha de recepción y el número de documento del SII SAP de entrada al almacén.
2. Presentar el documento de ingreso (AFE-10) con tipo de movimiento 101 o 105.
3. En el caso de proveedores nacionales, deberá enviar los correspondientes archivos digitales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) con extensiones .pdf y .xml a la dirección de correo electrónico institucional señalada en el Contrato, indicando dentro de la descripción de los bienes el número de entrega que está realizando y si corresponde a la última entrega.
4. Copia completa del contrato, cuando la factura a pagar no corresponda a la última entrega de los bienes el cual deberá estar firmado por los servidores públicos responsables del contrato y firmado por el proveedor en la última hoja del contrato.
5. Original completo del contrato, cuando la factura a programar para pago corresponda a la última entrega de los bienes, el proveedor realizará entrega del contrato original en caja de administración para su glosa.
6. Copia del Aviso de pruebas que emite el Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM) de la CFE. En caso de presentar aviso de pruebas por sigla 03 deberá de anexar la hoja de transferencia que ampare la entrega de las piezas de cada entrega. **(NO APLICA)**
7. Copia del oficio de aceptación de Garantía de Cumplimiento y Calidad, y copia de Póliza de Fianza, aprobada por la Subárea contratante de la CFE Distribución Unidad de Negocio Valle de México Sur, en cada factura que presente para pago.
8. Copia del documento Convenio de cesión de derechos de cobro, con el visto bueno de los titulares de las áreas de Abastecimientos y Jurídico, cuando se solicite por el acreedor.
9. Los documentos que establezca la Gerencia de Créditos de la CFE, cuando la factura corresponda a un pago por medio de financiamiento.
10. Copia del documento que compruebe la legal internación de los bienes conforme a lo establecido en el Artículo 146 fracción III de la Ley Aduanera y lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, cuando la factura corresponda a un pago de bienes de importación.
11. En caso de ser acreedor a una penalización por retraso en la entrega de los bienes CFE emitirá un CFDI el cual deberá solicitar al representante de la oficina de contabilidad de egresos.
12. Solicitud de pago, indicando la clabe interbancaria y nombre del banco firmada en original por el representante legal de la empresa.
13. Para nuevos proveedores o actualización de datos bancarios, deberán presentar lo siguiente según aplique:
 - **Persona Moral:** copia del acta constitutiva, copia del poder notarial del representante legal, copia identificación oficial vigente del representante legal, constancia de la situación fiscal de la empresa, carta de datos bancarios firmada en original por el representante legal y copia de la carátula del estado de cuenta.
 - **Persona Física:** Constancia de la situación fiscal, copia identificación oficial vigente, carta de datos bancarios firmada en original y copia de la carátula del estado de cuenta.
14. Estado de cuenta del proveedor, prestador de servicios o contratista
15. En caso de modificación al contrato, agregar copia del convenio modificatorio, Copia de Endoso de fianza y copia del oficio de aceptación y firma del responsable de la aceptación de las fianzas.

El concursante ganador deberá presentar a más tardar 15 días posteriores a la entrega de los bienes, las facturas con soportes documentales para pago una vez concluido y aceptados los bienes a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

VIII.3 Penas Convencionales

Se pactarán penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, las cuales en su conjunto no podrán exceder el **30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

El factor de penalización que, será del **1% (uno por ciento)** diario del monto total de los bienes entregados con atraso.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{fórmula: } (Pd) \times (Nda) \times (Vbea) = Pca$$

donde:

Pd: (1%) penalización diaria

Nda: número de días de atraso

Vbea: valor de los bienes entregados con atraso

Pca: pena convencional aplicable

La **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur**, una vez que exista incumplimiento por parte del Proveedor, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a el Proveedor, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste.

En caso de que apliquen deducciones, se deberá agregar el inciso e indicar las deducciones que aplicaran en el concurso

VIII.4 Entrega de los bienes

El Concursante adjudicado hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalado en los **Anexos 1 y 2**.

Los Concursantes deberán presentar su oferta considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición DDP (Delivered Duty Paid) de los INCOTERMS® 2020.

Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final serán por cuenta **de CFE**.

En su caso, los Concursantes adjudicados, a la entrega deberán presentar a **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur**, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un

escrito libre, mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará, este escrito será presentado en el almacén que corresponda a la última entrega.

Para la aceptación de los bienes, **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur** representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato. **(NO APLICA)**

En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur** notificará por escrito al Proveedor el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que la(s) realizará(n).

El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba, se establecen en el procedimiento PE-K3000-003., este tiempo no se considerará para efectos de cómputo del plazo de entrega, siempre y cuando los bienes sean aceptados.

En caso de que el Concursante resulte adjudicado deberá contactarse con el LAPEM para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas, la falta de respuesta o el atraso en la misma por parte del LAPEM respecto a la notificación del Proveedor, no será impedimento para que éste inicie la fabricación. **(NO APLICA)**

Se precisa que el costo de inspecciones y pruebas correrá por cuenta del(los) concursante(s) adjudicado(s).

La recepción será en el lugar, fecha y horario indicado en el **Anexo 2E**, debiendo obtener la evidencia de entrega mediante el sello otorgado por el responsable de la recepción de los bienes en el almacén en la factura o nota de remisión y la aceptación del área técnica.

El Administrador del Contrato, notificará por escrito al Proveedor sobre la devolución o rechazo de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales siguientes a su recepción.

El Concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El Proveedor debe cumplir con lo establecido en la Especificación CFE-L1000-11 vigente relativa a "Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE", así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con la especificación CFE-L1000-32 vigente.

El tiempo de inspección no se contabilizará en el plazo de entrega de los bienes y/o servicios, siempre y cuando los resultados sean satisfactorios; considerando como inicio la fecha de validación del pago de los servicios de inspección, hasta la fecha de liberación del aviso de prueba. **(NO APLICA)**

Estas fechas serán indicadas en los avisos de prueba emitidos por el LAPEM. **(NO APLICA)**

Por lo anterior, los posibles proveedores o concursantes podrán solicitar la cotización de los servicios de inspección al LAPEM en cualquier etapa de los concursos, incluyendo la de Investigación de Condiciones de Mercado. Este tiempo será contabilizando en el plazo de entrega del proveedor. **(NO APLICA)**

El proveedor a la entrega de los bienes deberá cumplir con las normas de seguridad de CFE DISTRIBUCION que se relaciona a continuación:

- Presentar identificación oficial.
- Usar ropa y calzado industrial.
- Equipo de protección personal, casco, guantes, lentes, etc.
- Contar con accesorios para delimitar el área de maniobras.
- Portar cubrebocas o mascarilla facial

Para el caso de entrega de bienes a los almacenes se deberán de considerar cómo documento fuente necesarios para la recepción, los siguientes:

- Factura o remisión.
- Copia del contrato.
- Aviso de prueba. **(no aplica)**
- En caso de presentar aviso de pruebas por sigla 03 deberá de anexar la hoja de transferencia que ampare la entrega de las piezas de cada entrega. **(no aplica)**
- Pedimento de importación en caso de que los bienes sean de origen extranjero.
- Lista de empaque. **(no aplica)**
- Manual técnico de usuario. **(en caso de aplicar)**
- Todos los bienes deben de entregarse embalados y entarimados.

Para efecto de verificación de descripciones, cantidades, características y especificaciones, se confrontará el contrato contra la factura o remisión correspondiente.

VIII.5 Anticipo (No aplica para este concurso).

En este concurso se prevé la entrega de un anticipo del **[indicar %]** del monto total del contrato incluyendo el I.V.A. conforme a la Disposición 54 de las Disposiciones, en caso de que el Concursante adjudicado así lo requiera.

En caso de que el concursante adjudicado no lo requiera, deberá presentar al Administrador del Contrato, un escrito de desistimiento del otorgamiento del anticipo en formato libre.

El anticipo será otorgado contra la presentación y aceptación de la Garantía por el 100% (cien por ciento) de su monto, y de la factura correspondiente debidamente aceptada por el Administrador del Contrato.

El Concursante adjudicado, debe presentar la factura de forma física y electrónica (archivo electrónico "CFDI's (xml y pdf's) a los siguientes correos electrónicos [indicar correos electrónicos].

El Concursante adjudicado deberá entregar la Factura del anticipo al Administrador del Contrato en [indicar lugar], con domicilio en [indicar domicilio], de lunes a viernes en un horario de [indiar horario].

El plazo para entregar el anticipo al Proveedor empezará una vez que sea aceptada la Garantía del mismo y la factura correspondiente, no podrá exceder de 10 días naturales.

El atraso en la entrega de anticipos por parte de **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Tipo A Distribución Valle de México Sur** diferirá en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor.

El Administrador del Contrato será el facultado para la recepción, validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas, será el encargado de llevar el control y registro adecuado tanto del pasivo correspondiente como de la amortización del anticipo hasta su total recuperación y las posibles deducciones y/o retenciones que pudieran existir.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, o rescisión del contrato, el Concursante adjudicado deberá reintegrar el anticipo que haya recibido, más los intereses correspondientes, el cual será calculado desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur**, considerando el cómputo de los días como naturales. Los intereses serán calculados conforme a la tasa que será igual a la establecida por el artículo 8 la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

IX. Recurso de reconsideración

Conforme al artículo 83 de la Ley de la CFE, el capítulo Tercero de su Reglamento y Capítulo Noveno del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad.

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Contra las demás resoluciones emitidas durante el concurso no procederá instancia ni medio ordinario de defensa alguno y, en caso de alguna irregularidad en tales resoluciones, éstas podrán ser combatidas con motivo del fallo.

El recurso de reconsideración deberá presentarse por escrito ante la instancia colegiada, (siendo de acuerdo a la Disposición 23 de las Disposiciones Generales, en la oficialía de partes de la Oficina del Abogado General), dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en que se da a conocer el fallo o que se le haya notificado al participante, en los casos que no se celebre junta pública. La Oficina del Abogado General se encuentra ubicado en Av. Paseo de la Reforma no.164, piso 12, Col, Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, por lo que en esta dirección se deberá hacer llegar el recurso de reconsideración

ANEXOS

Anexo 1

Descripción de bienes e información específica

Plazo de entrega de los bienes: La entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta el 15 de noviembre de 2023, se aceptan entregas parciales y anticipadas.

Lugar de entrega de los bienes y servidores públicos responsables de la recepción: Se detalla en el **Anexo 2E**.

Responsable(s) de Administrar el(los) Contrato(s): Los servidores públicos de administrar y vigilar el cumplimiento del (los) contrato(s), se indican en el **Anexo 2B**.

Responsable(s) de la firma del(los) Contrato(s): Los servidores públicos que suscriben los contratos se indican en el **Anexo 2D**.

Se aceptan entregas anticipadas, previa solicitud por escrito del Administrador del Contrato.

SOLCON que atiende: **500645627**

Partida	Descripción de los bienes	Unidad	Cantidad
1	ADQUISICION DE PATRÓN PORTÁTIL DE MEDIDORES DE ENERGÍA (PROBADOR DE TENSIÓN)	PZA	16

La adjudicación se realizará por partida completa.

Para mayor descripción de los bienes ver el **Anexo 2** “Especificaciones Técnicas detalladas” por partida.

Anexo 2

Especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES DETALLADAS

Equipo patrón portátil para pruebas de Medidores de Energía Polifásico.

Equipo inalámbrico que permite calibrar los Medidores de Energía en campo realizando pruebas de Wh y VARh mediante un dispositivo móvil con la tecnología Wi-Fi (opcional) integrada.

Descripción.

Peso aproximado del equipo de 2.9 Kg +/- 5% necesario para pruebas en campo de medidores con las formas siguientes:

- Monofásico: 1S, 2S, 3S, 4S, 12S(N), 25S.
- Trifásico: 6S (36S, 46S), 8S, 9S (10S), 12S, 14S, 15S, 16S.
- Clase CL10, CL20, CL100, CL200, CL320.
- El equipo debe estar diseñado para su fijación en su base socket circular para ser insertado fácilmente en las bases de los medidores, residenciales, comerciales e industriales, el equipo debe ser de frente muerto (preferentemente) para brindar seguridad al operador, asimismo, las mordazas sólo se deben energizar hasta que sea insertado el medidor a verificar.
- Debe tener uso con Wi-Fi (opcional) que permita controlar el equipo de forma remota desde un dispositivo móvil o computadora portátil.
- El equipo debe ser programable y controlado a través de una aplicación del fabricante de forma gratuita para sistemas operativos Windows, ios o Android.
- La aplicación debe permitir el envío de resultados de las pruebas de forma inmediata a través de un correo electrónico o exportar por lotes todos los datos de prueba en formato CSV o PDF (formato normalizado de CFE) mediante una PC o computadora portátil.
- Se debe poder ajustar el KH o el número de revoluciones y a partir de ello seleccionar el tipo de prueba a realizar mediante la aplicación gratuita.
- El equipo debe configurarse a diferentes formas de medidores mediante terminales extraíbles que puedan girar y bloquearse en la posición deseada.
- El equipo debe ser compatible para probar medidores electromecánicos y de estado sólido.

Dimensiones:

- Socket de prueba (D x H): 175 x 195 mm +/- 1%.
- Socket de prueba: 2.9 Kg +/- 5%.

Pruebas predefinidas que permita realizar el equipo a medidores de energía residencial, comercial o industrial:

- Pruebas de Carga Alta, Carga Baja y factor de potencia en Wh.
- Pruebas de Carga Alta, Carga Baja y factor de potencia en varh.

- Pruebas bidireccionales (pruebas de flujo directo e inverso).
- Prueba de demanda en kw.
- Monitoreo de línea indicándose la tensión, frecuencia y el THD (Total de Distorsión Armónica).
- El quipo cuenta con una carga fantasma trifásica incorporada a base de 3 fuentes de corrientes de mínimo 50 A sintetizadas y un estándar electrónico trifásico con una exactitud típica de $\pm 0.02\%$.
- Prueba Específica o Selectiva: Un de las 3 cargas (HL, LL o FP).
- Prueba Manual: Inicio, Paro y Reset.
- Prueba Rápida: Las tres fases simultáneas.
- Prueba Completa: Las tres fases simultáneas, seguidas de cada elemento por separado.
- Todos los resultados de las pruebas se almacenan en la memoria del equipo.

Especificaciones.

Datos de entrada.

- Tensiones de entrada: 127 +- 10%, 220 +- 10%, 240 +-10%, 277 +-10%, 440 +- 10% y 480 +- 10% VAC.
- Frecuencia de línea: 60 Hz +- 2%.
- El consumo de energía: 75 VA (máximo).
- Protección: 1A (2 mecanismos de restablecimiento por medio de un botón, opcional).

Sintetizadores de corriente:

- Canales: 3.
- Corriente ajustable: 0.25 a 50 A.
- Ángulo de fase (Wh): Unidad, 60°, 120°, 240° y 300° de retraso.
- Ángulo de fase (VARh): 30°, 90°, 150°, 210° y 330° de retraso.

Exactitud.

- Patrón trifásico de Wh.
- Precisión típica: $\pm 0.02\%$.
- Precisión máxima garantizada: $\pm 0.05\%$.
- Medidas multifuncionales.
- Tensión RMS: $\pm 0.05\%$ max.
- Corriente RMS: $\pm 0.05\%$ max.
- Frecuencia: $\pm 0.01\%$ max.

Comunicación:

- Inalámbrica: 802.11 b/g (Opcional).
- Full-dúplex (aislado).

Condiciones de operación:

- Temperatura de operación: -20 ° a 60 ° C (-4 ° a 140 ° F).
- Temperatura de almacenamiento: -20 ° a 60 ° C (-4 ° a 140 ° F).
- Humedad: 0 % a 95 % (sin condensación).

El equipo debe incluir:

- 1 Dispositivo móvil o portátil para conexión con el equipo.
- 1 Maleta de transporte.
- 1 Cable USB a puerto de comunicación para actualización.
- 1 Manual de usuario.
- 1 Guía de inicio rápido.
- 2 terminales extraíbles para ajuste de formas del medidor.
- 1 Reporte completo de calibración de fábrica, certificando la exactitud de las mediciones sobre su rango completo de operación sobre 36 puntos con vigencia de 1 año.
- 1 Sensor de disco para medidores electromecánicos.
- 1 Sensor de infrarrojos óptico con copa de succión para los medidores electrónicos de estado sólido.
- 1 Sensor de infrarrojos óptico magnético para los medidores electrónicos de estado sólido.
- 1 Sujetador de acero inoxidable para cierre de medidores con base tipo anillo.

Se deberá entregar reporte o informe de calibración del equipo patrón el cual debe estar aprobado por alguna institución o laboratorio certificado nacional o internacional, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Se debe impartir curso de capacitación de al menos 6 horas, considerando 3 horas de manera teórica y 3 horas prácticas en sitio para las 7 zonas de la División Valle de México Sur, los lugares para impartir la capacitación serán en las siguientes direcciones:

ZONA	LUGAR PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN
Lomas	Zona Lomas Avenida Centenario no. 298, Col. Merced Gómez, C.P. 01600, Alcaldía Álvaro Obregón
Coapa	Zona Coapa Av. 20 de Noviembre S/N esquina Av. Francisco Goitia, Col. Jardines del Sur CP. 16050, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050
Universidad	Zona Universidad Avenida México no. 1259, Col. Santa Teresa, C.P. 10710, Alcaldía Magdalena Contreras
Volcanes	Zona Volcanes Avenida Cuauhtémoc s/n, Col. María Isabel, Valle de Chalco
Ermita	Zona Ermita Av. Estrella S/N Esq. San Lorenzo, Col. El Rodeo, Alcaldía Iztapalapa Ciudad de México, CP. 09860
Tenango	Zona Tenango KM2 Antiguo Camino Tenango-Calimaya s/n, Col. San Francisco Tetetla, C.P. 52310, Tenango del Valle, Estado de México.
Toluca	Zona Toluca José Martí no. 102, Col. Tlacopa, C.P. 50010, Toluca Estado de México

Nota: el precio ofertado debe incluir el costo de los cursos solicitados

Anexo 2A

Programa de entregas

NO APLICA

Anexo 2B

Servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato

RESPONSABLE	DOMICILIO
<p>Ing. Abraham Saucedo Saucedo</p> <p>Encargado del Despacho del Departamento de Aseguramiento a la Medición</p>	<p>Av. San Jerónimo no. 218, piso 2, Col. La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México.</p> <p>Correo electrónico: abraham.saucedo@cfe.mx Teléfono: 01 (55) 54819200 ext. 18418</p>

Anexo 2C

Domicilio y Servidores públicos responsables de la recepción y pago de facturas

RESPONSABLE	NOMBRE	DOMICILIO
RECEPCIÓN DE FACTURAS	<p>Lic. Azari Aguirre Núñez,</p> <p>Jefe de Oficina de Contabilidad de Egresos E.F.</p>	<p>Av. San Jerónimo no. 218 2do piso, Col. La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México.</p> <p>Correo electrónico: azari.aguirre@cfe.mx Teléfono: 01 (55) 54819200 ext. 18468</p>
PAGO DE FACTURAS	<p>C.P. Virginia de Lourdes Casas Nevárez</p> <p>Jefe de Departamento de Tesorería y Presupuestos Divisional E.F.</p>	<p>Av. San Jerónimo no. 218 2do piso, Col. La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México.</p> <p>Correo electrónico: virginia.casas@cfe.mx Teléfono: 01 (55) 54819200 ext. 18463</p>

Anexo 2D

Servidor público que suscribe el contrato

CONCEPTO	REPRESENTANTE LEGAL
Para contratos mayores a los \$5,100,000.00 (cinco millones cien mil pesos 00/100 M.N)	GERENTE

Anexo 2E

Directorio de lugar de entrega y servidores públicos responsables de la recepción de los bienes

RESPONSABLE	DOMICILIO
<p>Ing. Jorge Ángel Andony Zumaya Jefe de Oficina de Almacén Divisional.</p>	<p>Almacén Santa Cruz: Av. Telecomunicaciones No. 7, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09208, Ciudad de México Correo electrónico: jorge.andony@cfe.mx Teléfono: (55) 5481 9200 ext. 18481</p>
<p>Ing. Alejandro Calderón Herrera Encargado del Departamento de Almacén Divisional.</p>	<p>Almacén Divisional Toluca: Av. José Martí, Col. Tlacopa, Toluca de Lerdo, C. P. 50010, Estado de México. Correo electrónico: alejandro.calderon@cfe.mx Teléfono: (55) 5481 9200 ext. 19604</p>

Anexo 3

Formato de Oferta Técnica Detallada

Fecha:

Razón Social:

Representante Legal:

Cargo o Puesto:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Simplificado Internacional Abierto con número **CFE-0109-CSAAA-0057-2023** para concursar por las partidas, de acuerdo a los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 “Descripción de los bienes e información Específica** y **Anexo 2 “Especificaciones Técnicas Detalladas”**.

Partida	Descripción	Cantidad pieza	SI participa	NO participa
1	ADQUISICION DE PATRÓN PORTÁTIL DE MEDIDORES DE ENERGÍA (PROBADOR DE TENSIÓN)	16 pzas.		

NOTA: El concursante deberá incluir en la columna de descripción las características detalladas del bien ofertado, incluyendo marca y modelo. Asimismo deberá indicar con una X en las partidas que participa.

Nombre y firma del Concurante

Anexo 4

Modelo de Contrato

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 5

Documentación que acompaña a las ofertas

OFERTA TÉCNICA. - Los concursantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su oferta técnica:

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**);
2. Copia Identificación oficial vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;
3. Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2**);
4. Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes (**Anexo 9.3**)
5. Declaración del Concurante conforme al numeral IV.4 (**Anexo 13**)
6. Encuesta de transparencia debidamente requisitada (**Anexo 20**)
7. Manifestación de nacionalidad de los Concurantes bajo protesta de decir verdad (**Anexo 22**).
8. Escrito firmado por el Concurante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los bienes objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual; (**Anexo 23**)
9. Oferta técnica de la partida que cumpla lo requerido en los Anexos 1 y 2 del pliego de requisitos; **incluyendo marca y modelo de los bienes ofertados (Anexo 3)**, en caso de presentar información en otro idioma distinto al español, deberá presentar su traducción simple al español.
10. Copia simple legible por ambos lados de la Constancia vigente de Calificación de Proveedor Aprobado, para los bienes que se ofertan, que ampare el producto con las especificaciones que se anexan en este concurso, expedida por el LAPEM. En caso de no contar con el documento señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en el **Anexo 14 (No aplica)**
11. Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales;(**Anexo 25**)
12. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MYPIMES) **Anexo 24**.
13. Escrito de Manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia (**Anexo 27**).

14. Catálogos o material impreso de los bienes ofertados, en donde se puedan corroborar las características cotizadas, en caso de presentar información en otro idioma distinto al español, deberá presentar su traducción simple al español.
15. **Presentar en copia simple legible dentro de su oferta técnica del reporte o informe de calibración del equipo patrón el cual deberá estar aprobado por alguna institución o laboratorio certificado nacional o internacional, de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.**
16. Manifestación del origen de los bienes. **(Anexo 19)**
17. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que conoce y cumplirá con los siguientes documentos: I-1020-712 Reglamento de Seguridad para Contratistas, I-1020-302 Guía requisitos proveedores, Lineamientos de Seguridad y Salud en el trabajo para proveedores y contratistas Anexo S, Reglamento de Seguridad e Higiene - Capítulo 100 Distribución.
18. El Concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
19. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 22 de septiembre de 2022, Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo";
20. Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.

OFERTA ECONÓMICA. -Los concursantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su oferta económica:

1. Oferta económica **(anexo 7)**;
2. **Oferta de financiamiento que cumpla con lo señalado en el numeral IV.7 del pliego de requisitos. (incluir en la oferta económica).**

En caso de presentar Ofertas Conjuntas: (No aplica para este concurso).

Adicionalmente, las personas físicas o morales, que deseen presentar una oferta conjunta deberán integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

En documento de formato libre:

- a. Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos;
 - b. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - c. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - d. Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la oferta;
 - e. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - f. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.
2. Se requiere que los Concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.
- a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1).
 - b) Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2);
 - c) Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 (Anexo 13).
3. Adicionalmente se requiere que los Concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.
- Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
 - Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 (Anexo 13).
 - Oferta Técnica Detallada Anexo 3.
 - Oferta Económica Anexo 7.
 - [Oferta de Financiamiento](#)

Anexo 6

Causas de rechazo de ofertas**Motivos de rechazo de la evaluación técnica**

1. No presentar la oferta en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas Anexo 1 y 2, o no presentar traducción simple al español en caso de presentar oferta en idioma distinto al español.
3. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica; **Anexo 9.1**
5. No incluir la declaración de ética e integridad; **Anexo 9.2 o alterar el contenido**
6. No presentar la carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes **Anexo 9.3 o alterar el contenido**
7. No presentar identificación oficial vigente legible de la persona física o del representante de la persona moral que firme la oferta o que no esté vigente
8. No presentar el escrito en que el concursante declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual (**Anexo 23**).
9. No presentar el escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales; **Anexo 25 o alterar el contenido del formato.**
10. No presentar la declaración del Concurante conforme al numeral IV.4 (**Anexo 13**), u **omitir alguno de los incisos del referido anexo.**
11. Presentar información económica dentro de la oferta técnica;
12. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la disposición 15 de las Disposiciones;
13. Presentar para la misma partida oferta Individual y oferta conjunta
14. No presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MYPIMES) **Anexo 24.**
15. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.

16. No presentar la Copia simple legible por ambos lados de la Constancia vigente de Calificación de Proveedor Aprobado, para los bienes que se ofertan, que ampare el producto con las especificaciones que se anexan en este concurso, expedida por el LAPEM. En caso de no contar con el documento señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en el Anexo 14 **(No aplica para este concurso)**.
17. No presentar la Manifestación de Nacionalidad (**Anexo 22**), o no cumplir con la Nacionalidad requerida conforme al punto III, de este Pliego de Requisitos.
18. Para el caso de una oferta conjunta, no presentar la documentación que se indica en el Anexo 5. **(No aplica para este concurso)**.
19. No presentar el escrito de Manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia (**Anexo 27**).
20. De confirmarse la no autenticidad o veracidad de los documentos presentados, de acuerdo con el punto IV.1 inciso e) del presente Pliego de Requisitos.
21. No presentar Manifestación del origen de los bienes. (**Anexo 19**)
22. No presentar Catálogos o material impreso del bien ofertado, en donde se puedan corroborar las características cotizadas, o no presentar traducción simple al español en caso de presentar oferta en idioma distinto al español.
23. No presentar en copia simple dentro de su oferta técnica el reporte o informe de calibración del equipo patrón el cual deberá estar aprobado por alguna institución o laboratorio certificado nacional o internacional, de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad, o en su defecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que se cuenta con dicho reporte.

Motivos de rechazo de la evaluación económica.

24. No presentar la oferta en idioma español;
25. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
26. No indicar el precio como se solicita en la oferta económica;
27. No presentar su oferta en la moneda solicitada;
28. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo distinto al establecido;
29. ~~Presentar un precio que no incluya un descuento igual o mayor al xx% (xx por ciento) con respecto al precio base de descuento; o presentar un precio superior al precio máximo de contratación.~~
30. Que el precio indicado en la oferta económica supere el precio máximo de contratación;
31. Presentar para la misma partida oferta individual y oferta conjunta.

32. Presentar una oferta con un precio anormalmente bajo. **(No aplica para este concurso).**
33. Ofertar una condición diferente a precios fijos.
34. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
35. No ofertar las condiciones comerciales indicadas en el Anexo 7.
36. De confirmarse la no autenticidad o veracidad de los documentos presentados, de acuerdo con el punto IV.1 inciso e) del presente Pliego de Requisitos.
37. **No presentar la oferta de financiamiento o que la oferta presentada no cumpla con lo establecido en el numeral IV.7 “Oferta de financiamiento” de este pliego de requisitos**

Anexo 7

Formato de oferta económica

PMC

Nombre del Concursante:						
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total destino final sin IVA (3 x 5)	País de origen
"1"	"2"	"3"	"4"	"5"	"6"	"7"
1	ADQUISICION DE PATRÓN PORTÁTIL DE MEDIDORES DE ENERGÍA (PROBADOR DE TENSIÓN)	16	PZA			

La oferta económica considera las siguientes condiciones comerciales:

Precios: Fijos

Moneda en que se cotiza: pesos mexicanos

Garantías: Garantía de cumplimiento y calidad de los bienes y Garantía del fabricante

Plazo de entrega: La entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta el 15 de noviembre de 2023, se aceptan entregas parciales y anticipadas.

Lugar de entrega: Almacén Santa Cruz: Av. Telecomunicaciones No. 7, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09208, Ciudad de México. Correo electrónico: jorge.andony@cfe.mx
Teléfono: (55) 5481 9200 ext. 18481

Almacén Divisional Toluca: Av. José Martí, Col. Tlacopa, Toluca de Lerdo, C. P. 50010, Estado de México. Correo electrónico: alejandro.calderon@cfe.mx Teléfono: (55) 5481 9200 ext. 19604

Vigencia de la propuesta: De acuerdo con el punto IV.2 del pliego de requisitos las Oferta estará vigente hasta la fecha indicada para la formalización del contrato con los concursantes que resulten ganadores.

Pago: a los 30 días posteriores a la recepción de factura

Penas: 1% diario hasta el 30% del monto del contrato

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE

ACOTACIONES:**LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

ARTÍCULO 1º. LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES, ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, RESPECTO DE LOS INGRESOS PROCEDENTES DE FUENTES DE RIQUEZA SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS, O CUANDO TENIÉNDOLO, DICHS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A ÉSTE.

ARTÍCULO 179. ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CONFORME A ESTE TÍTULO, LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE OBTENGAN INGRESOS EN EFECTIVO, EN BIENES, EN SERVICIOS O EN CRÉDITO, AUN CUANDO HAYAN SIDO DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR LAS AUTORIDADES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 91, 92, 215 Y 216 DE ESTA LEY, PROVENIENTES DE FUENTES DE RIQUEZA SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS O CUANDO TENIÉNDOLO, LOS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A ÉSTE. SE CONSIDERA QUE FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS MENCIONADOS EN ESTE PÁRRAFO, LOS PAGOS EFECTUADOS CON MOTIVO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO, QUE BENEFICIEN AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, INCLUSIVE CUANDO LE EVITEN UNA EROGACIÓN.....

ARTÍCULO 183. TRATÁNDOSE DE INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, SE CONSIDERARÁ QUE LA FUENTE DE RIQUEZA SE ENCUENTRA EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN EL PAÍS. SE PRESUME QUE EL SERVICIO SE PRESTA TOTALMENTE EN MÉXICO CUANDO SE PRUEBE QUE PARTE DEL MISMO SE PRESTA EN TERRITORIO NACIONAL, SALVO QUE EL CONTRIBUYENTE DEMUESTRE LA PARTE DEL SERVICIO QUE PRESTÓ EN EL EXTRANJERO, EN CUYO CASO, EL IMPUESTO SE CALCULARÁ SOBRE LA PARTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE CORRESPONDA A LA PROPORCIÓN EN QUE EL SERVICIO SE PRESTÓ EN MÉXICO.

TAMBIÉN SE PRESUME, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, QUE EL SERVICIO SE PRESTA EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO LOS PAGOS POR DICHO SERVICIO SE HAGAN POR UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL O UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SEA SU PARTE RELACIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 215 DE ESTA LEY.

EL IMPUESTO SE DETERMINARÁ APLICANDO LA TASA DEL 25% SOBRE EL TOTAL DEL INGRESO OBTENIDO, SIN DEDUCCIÓN ALGUNA, DEBIENDO EFECTUAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO LA PERSONA QUE HAGA LOS PAGOS SI ES RESIDENTE EN EL PAÍS O RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO CON EL QUE SE RELACIONE EL SERVICIO. EN LOS DEMÁS CASOS, EL CONTRIBUYENTE ENTERARÁ EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE MEDIANTE DECLARACIÓN QUE PRESENTARÁ ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE SE OBTENGA EL INGRESO.

LOS CONTRIBUYENTES QUE PERCIBAN INGRESOS DE LOS SEÑALADOS EN ESTE PRECEPTO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR RECIBOS POR LOS HONORARIOS OBTENIDOS, MISMOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS QUE FIJE EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ARTÍCULO 1º.- ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES QUE, EN TERRITORIO NACIONAL, REALICEN LOS ACTOS O ACTIVIDADES SIGUIENTES:

IV.- IMPORTEN BIENES O SERVICIOS.

ARTÍCULO 17.- EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE TENDRÁ OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPUESTO EN EL MOMENTO EN EL QUE SE COBREN EFECTIVAMENTE LAS CONTRAPRESTACIONES Y SOBRE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS, SALVO TRATÁNDOSE DE LOS INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18-A DE ESTA LEY, EN CUYO CASO SE DEBERÁ PAGAR EL IMPUESTO CONFORME ÉSTOS SE DEVENGUEN.

ARTÍCULO 24.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA IMPORTACIÓN DE BIENES O DE SERVICIOS:

V.- EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 14, CUANDO SE PRESTEN POR NO RESIDENTES EN EL PAÍS. ESTA FRACCIÓN NO ES APLICABLE AL TRANSPORTE INTERNACIONAL.

CUANDO UN BIEN EXPORTADO TEMPORALMENTE RETORNE AL PAÍS HABIÉNDOSELE AGREGADO VALOR EN EL EXTRANJERO POR REPARACIÓN, ADITAMENTOS O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE IMPLIQUE UN VALOR ADICIONAL SE CONSIDERARÁ IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS Y DEBERÁ PAGARSE EL IMPUESTO POR DICHO VALOR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 26.- SE CONSIDERA QUE SE EFECTÚA LA IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS:

I.- EN EL MOMENTO EN QUE EL IMPORTADOR PRESENTE EL PEDIMENTO PARA SU TRÁMITE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA.

IV.- EN EL CASO DE APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL EXTRANJERO SE ESTARÁ A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE ESTA LEY.

* EN EL CASO QUE EL CONCURSANTE EXTRANJERO NO SEA RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL, CFE ACTUARA COMO RETENEDOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IVA

Anexo 8

G a r a n t í a s

Anexo 8-A(No aplica para este concurso).
Modelo de garantía de cumplimiento del contrato
(Póliza de fianza)

<p>CFE DISTRIBUCIÓN</p> <p>TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)</p> <p>Institución de Fianzas o Afianzadora: Nombre: _____. Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha) Domicilio: _____.</p> <p>Beneficiario: Nombre: CFE Distribución: (en lo sucesivo “la Contratante”) El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a “la Contratante”: _____. Domicilio: _____.</p> <p>Fiado (s): Nombre (s) o razón (es) social (es): _____. Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)</p> <p>Datos de la póliza: Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) Inicio de la vigencia: _____.</p> <p>Obligación garantizada: Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el “Contrato Principal”, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.</p> <p>Datos del contrato principal o pedido: No. De contrato: _____ Objeto: _____. Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado) Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)</p> <p>Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).</p> <p>Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquiera otros obligados, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México.</p>

<p>Validación de fianza: _____.(Línea de validación)</p> <p>FIRMA</p>
<p>CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).</p> <p>PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.</p> <p>Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.</p> <p>La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.</p>
<p>SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.</p> <p>La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p>
<p>TERCERA.- VIGENCIA.</p> <p>La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.</p> <p>Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.</p>
<p>CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.</p> <p>Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.</p> <p>La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.</p>
<p>QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.</p> <p>La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.</p>
<p>SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.</p> <p>La institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que la Institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.</p>

8 B(No aplica para este concurso).

**Modelo de garantía de calidad de los bienes
(Póliza de fianza)**

<p>CFE DISTRIBUCIÓN</p> <p>TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LA CALIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.</p> <p>Institución de Fianzas o Afianzadora: Nombre: _____. Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha) Domicilio: _____.</p> <p>Beneficiario: Nombre: CFE Distribución (En lo sucesivo “la Contratante”) El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a “la Contratante”: _____. Domicilio: _____.</p> <p>Fiado (s): Nombre (s) o razón (es) social (es): _____. Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)</p> <p>Datos de la póliza: Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) Inicio de la Vigencia: _____.</p> <p>Obligación garantizada: Responder por la calidad de los servicios prestados en el contrato objeto de esta póliza, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.</p> <p>Datos del contrato principal: No. De contrato: _____ Objeto: _____. Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado) Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)</p> <p>Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.)</p> <p>Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México (precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).</p> <p>Validación de fianza: _____. (Línea de validación)</p> <p>FIRMA</p>
<p>CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS BIENES EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.</p> <p>PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.</p>

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por la calidad de bienes entregados, que resulte del contrato especificado en la carátula de la presente póliza y de sus respectivos convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, de conformidad con la Disposición 51 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso, proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERA.- VIGENCIA

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de **doce meses** contados a partir de la entrega de los bienes.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

Asimismo, esta fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por "la contratante" y se haya comunicado por escrito al deudor, siempre y cuando éstas no excedan del 25% adicional al plazo original de ejecución estipulado en el Contrato u Orden de Compra, en concordancia con dicha prórroga o espera, si se excede el porcentaje mencionado se deberá solicitar la anuencia de la Afianzadora quien emitirá el endoso correspondiente si a sus intereses conviene.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes.

8-A

Modelo de garantía de cumplimiento y calidad del contrato (póliza de fianza)

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS**CFE DISTRIBUCIÓN****TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS.****Institución de Fianzas o Afianzadora:**

Nombre: _____.

Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Domicilio: _____.

Beneficiario:Nombre: **CFE DISTRIBUCIÓN**: (en lo sucesivo "la Contratante")El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante": jose.perezpe@cfe.mx y fernando.delaguerra@cfe.mx

Domicilio:

Fiado (s):

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Inicio de la vigencia: _____. (Fecha firma contrato)

Obligación garantizada: Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el Contrato Principal y Responder por el cumplimiento y la calidad de los **bienes entregados/servicios prestados** en el contrato objeto de esta póliza, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.**Datos del contrato principal o pedido: (Número de contrato)**Objeto: **Prestación del** _____.

Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado)

Tipo: **Adquisiciones/Servicios.****Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza:** Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquiera otros obligados, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de **la Ciudad de México**.

Validación de fianza: _____.(Línea de validación)

FIRMA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

Esta póliza de fianza también garantiza la obligación del fiado de responder por la calidad de los **bienes/servicios**, que resulte del contrato especificado en la carátula de la presente póliza y de sus respectivos convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, de conformidad con la Disposición 51 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el **10% (diez por ciento)** del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de 12 meses a partir de la formalización y será divisible.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

La fianza permanecerá vigente para garantizar la calidad de los bienes/servicios y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

Asimismo, esta fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por "la contratante" y se haya comunicado por escrito al deudor, siempre y cuando éstas no excedan del 25% adicional al plazo original de ejecución estipulado en el Contrato u Orden de Compra, en concordancia con dicha prórroga o espera, si se excede el porcentaje mencionado se deberá solicitar la anuencia de la Afianzadora quien emitirá el endoso correspondiente si a sus intereses conviene.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de **México**, por lo que la Institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 8-C

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes

Carta de Crédito StandbyPAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR
[BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: _____

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____
CFE Distribución, Distribución Valle de México SurContrato: _____
[Insertar el número de contrato]

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable Standby (la "Carta de Crédito") por la cantidad de _____ (ejem: Pesos Mexicanos) (M.N.\$ _____) (la "Suma Garantizada") a favor de **CFE Distribución** (la "CFE Distribución"), en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No. _____ (el "Contrato") que tiene por objeto la adquisición de _____, el cual se celebró entre la Comisión y la Compañía el _____, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación _____.

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por **su** representante legal (un "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago requerido e indicando:

- que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o
- que la Comisión ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o
- que la Comisión no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaría a la presente y en términos satisfactorios para la Comisión.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es _____, (-----).

El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio _____.

El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las _____ (__) horas siguientes a la hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el

Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la Comisión dicho Requerimiento de Pago.

La Comisión podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el _____, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la "Fecha de Vencimiento"). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de _____ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a la Comisión su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos _____ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Standby ("ISP98") de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México. Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,
Banco Emisor

Apoderado del Banco Emisor

Anexo 9

D o c u m e n t a c i ó n l e g a l

Anexo 9.1

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Simplificado No. CFE-0109-CSAAA-0057-2023

**CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur
PRESENTE.**

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de _____ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

Nombre, cargo y firma del representante
NOMBRE Y FIRMA

Anexo 9.2

Declaración de ética e integridad

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Simplificado No. **CFE-0109-CSAAA-0057-2023**

**CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur
PRESENTE.**

(Nombre del que se suscribe) _____, en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal)
de _____ (nombre o razón social de la empresa) _____, con R.F.C.: _____, y domicilio
en: (calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa,
país), _____, declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente Concurso Abierto Nacional, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma

Anexo 9.3
Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes

Lugar y fecha de expedición:

CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur

PRESENTE

De conformidad con lo expresado en el pliego de requisitos, la empresa (*nombre y razón social, añadir el nombre cargo y firma del representante o Apoderado legal del Concursante*), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, su Reglamento y las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la Ciudad de México son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de este Concurso Abierto Simplificado Internacional o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Nombre, cargo y firma del representante legal del Concursante

Anexo 9.4
Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
(En pesos mexicanos)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20_____

C _____.

Administrador del Contrato

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____
No. De Cuenta (CLABE/ SWIFT): _____
Sucursal: _____
No. De Plaza y Lugar: _____
Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur**] instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur** de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin

consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Capítulo X Cohecho

“Artículo 222.- **Cometen** el delito de cohecho:

- I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo **222 Bis.- Se impondrán** las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

Anexo 11

Documentos que deberán presentar los Concursantes adjudicados

Documentación que deberá ser presentada por los Concursantes Adjudicados en **el Departamento de Adquisición y Tráfico Divisional ubicado en Av. San Jerónimo No. 218, Col. La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

- Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaria conforme al Anexo 9.3
- El Concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 22 de septiembre de 2022, Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo";

En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

Nota: El día establecido para la formalización del contrato el concursante adjudicado, deberá presentar opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social del día en que se celebre la firma

- Finalmente, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.

En caso de que el proveedor ganador no presente las opiniones positivas de SAT, IMSS e INFONAVIT vigentes será motivo de no firmar contrato por causas imputables al proveedor y se actuara conforme a la disposición 48 de las DIG's y al punto VIII. Formalización del Contrato del Pliego de Requisitos.

- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (**Anexo 26**).
- Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

- Encuesta de Transparencia debidamente requisitada y firmada (**Anexo 20**)
- Manifiesto de no adeudos que solventar con CFE disposición 15 Fracción VII (**Anexo 29**)

El (los) contrato(s) resultante(s) de este concurso se acompañarán de los documentos “Declaración Ética CFE Distribución-Proveedores” (Anexo 21) y la Encuesta de Transparencia (Anexo 20), los cuales deberán ser firmados por el representante legal del concursante ganador y el servidor público que suscriba el contrato por parte de CFE Distribución. Lo anterior como un compromiso ético y de transparencia de la empresa con sus proveedores.

Concursantes Nacionales:

- a. **RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas y morales);**
- b. **“Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar” (personas físicas)**
- c. **Copia de los siguientes documentos:**
 - i. **Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.**
 - ii. **Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.**

La documentación deberá de ser presentada al Área Contratante en original o copia certificada para cotejo.

Extranjeros:

Para los Concursantes extranjeros, aplicará la documentación equivalente en su país de origen con traducción por perito oficial de lo siguiente:

- i. **Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste su constitución.**
- ii. **Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos, apostillado o legalizado; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.**

La documentación deberá de ser presentada al Área Contratante en original o copia certificada para cotejo, en el caso de Concursantes extranjeros, la documentación deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada con traducción por perito oficial.

Anexo 12

Especificaciones normalizadas de CFE

(No aplica para este concurso).

Anexo 13**Declaraciones del Concursante**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concursante), participante en el concurso No. **CFE-0109-CSAAA-0057-2023** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes;
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta técnica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de otro Concursante;
- f. Manifiesta que no tiene **relación** con algún representante o empleado de **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur**, vinculado con este procedimiento de contratación;
- g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la disposición 15 de las Disposiciones.
- h. No tiene adeudos pendientes que solventar con CFE, para la formalización de los contratos.
- i. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la oferta será rechazada.
- j. El Concursante deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT, entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

Nombre, cargo y firma del representante
NOMBRE Y FIRMA

Anexo 14

Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes

(No aplica para este concurso).

Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), en caso de no contar con la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente, para los bienes que se concursan, emitida por LAPEM, deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su oferta técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de rechazo de su oferta.

Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2 deben corresponder a empresas mexicanas o extranjeras dentro de la cobertura de los tratados establecidos en este procedimiento de contratación.

Si el Concursante es un comercializador, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los servicios deben corresponder con la empresa y marca ofertada.

1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS

1.1 Informe de evaluación de empresa

El Concursante deberá presentar informe emitido por:

- a) Empresa u organismo de certificación de sistema de calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o
- b) Organismo de certificación internacional de sistema de calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.

1.1.1 El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:

- a) Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o diseño y realización del servicio y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria;
- b) Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios, sujetos a evaluación;
- c) Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o servicios a suministrar a **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur**, adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos

que aseguren el control de los procesos, así como la identificación y la trazabilidad de los bienes o servicios suministrados;

- d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios concursados; y
- e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes o servicios requeridos.

NOTA: La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.

1.2 Evaluación documental de las empresas.

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

- 1.2.1 El Concursante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:

Que la información del cuestionario es totalmente cierta.

- a) Que **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur** podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el concurso e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios.
- b) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.
- c) Que el Concursante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en procedimientos de contratación de la **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur**
- d) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.

Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del Concursante.

1.2.2 Condiciones de evaluación documental

CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur a través de LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:

- a) Realizar la evaluación del Proveedor o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el Concursante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de este concurso; y

- b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de Concursantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de “Proveedor no aprobado”, o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con el Área Contratante, o exista evidencia de negar el acceso al personal de **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur** para realizar las verificaciones pertinentes.

1.2.3 Aplicación General

El Concursante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el “Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)”, que se agrega al apéndice del anexo. Cuando una pregunta la considere “no aplicable” lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.

Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo de rechazo del Concursante.

- 1.3 Evaluación de la empresa por constancia de calificación de Proveedor aprobado para bienes que no están contenidos en la constancia de calificación y son de la misma familia de bienes (emitido por el LAPEM). Las empresas que no cuenten con la documentación solicitados en el inciso 1.1. o 1.2., tendrán la opción de entregar:

Copia de la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Para las partidas solicitadas en el anexo 1, la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas o especificaciones de **CFE** establecidas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos

2.1 Aprobación de los Bienes (Prototipos)

- 2.1.1 Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, los Concursantes deberán presentar la constancia de aceptación de prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los bienes que se concursan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los bienes obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de **CFE** y/o la norma técnica. Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien concursado.

- 2.1.2 En caso de no contar con la documentación anterior, el Concursante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de **CFE** y/o la norma técnica:

- a) Certificado de conformidad del producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento;

- b) Certificado de conformidad del producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- c) Certificado de conformidad del producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen; y
- d) Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del acreditamiento del laboratorio, (lista en anexo 5 del "Procedimiento técnico para la aceptación y revalidación de prototipos de bienes" PE-K3000-01 disponible en Internet en el sitio <http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/doctenicaprove/Paginas/Guiasypro.aspx>). El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de prototipo con respecto a las especificaciones de **CFE** y/o las normas técnicas indicadas en el anexo 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.

2.1.3 El certificado y reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, el Concursante ganador presentará el original, y/o copia certificada por fedatario público y/o copia autenticada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:

- a) Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del bien.
- b) Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes concursados.
- c) Normas de conformidad del bien, las cuales deberán corresponder con la especificación de **CFE** o las normas técnicas indicadas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.
- d) Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del bien indicadas en la especificación de **CFE** o las normas técnicas especificadas.
- e) Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.
- f) Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.

2. GLOSARIO

Constancia de Aceptación de Prototipo: documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un bien, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos bienes de los cuales no exista especificación normalizada.

Constancia de calificación de Proveedor: documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los bienes o servicios aprobados y la vigencia de su calificación.

Prototipo: es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las especificaciones de CFE o normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.

Empresas Fabricantes: Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.

Empresas Manufactureras: Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.

Empresas de Ingeniería: Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio.

Empresas de Servicios: Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, el suministro de refacciones o servicios de aplicación directa sobre bienes

Pruebas de Rutina: Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.

Pruebas de Aceptación: Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.

Capacidad de Producción Instalada: Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la oferta técnica, no deben considerarse en esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.

Capacidad de Producción Disponible: Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la oferta técnica.

Los demás términos utilizados en este Anexo se consideran de acuerdo con los "Términos generales referentes a la normalización" de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z-109-1992.

**CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS (FABRICANTES,
MANUFACTURERAS, DE INGENIERÍA O SERVICIOS)**

Aplican las definiciones establecidas en el numeral 2 de este anexo.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
1.0	Datos Generales	
1.1 1.2	Nombre y Dirección de la Planta, Teléfonos, Dirección electrónica y correo electrónico. Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con CFE.
2.0	Tipo de Empresa	
2.1	Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica el Concursante: a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios. Puede incluir uno o más tipos de empresa	2.1 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías "fabricante", "manufacturera", "ingeniería" o "servicios", ya que, con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
3.0	Descripción de los Bienes o Servicios	
3.1	Breve descripción de los bienes o servicios que oferta a CFE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada. La descripción de los bienes o servicios debe satisfacer los requerimientos especificados en el concurso. Las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes o servicios que produce o realiza correspondan a los bienes o servicios concursados; Comprobar que las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos bienes sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
4.0	Descripción de los servicios	
4.1	Describa el alcance para los servicios asociados a los bienes o servicios que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando el concurso incluya servicios).	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en el concurso.
4.2	En caso del concurso de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone (propias o de talleres autorizados en la República Mexicana) para prestar los servicios de refacciones, mantenimiento, y/o reparación de equipo.	4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para los servicios de refacciones, reparación y/o mantenimiento.
5.0	Soporte Tecnológico	

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
5.1	<p>Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien o servicio a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propia. • Adquirida bajo contrato. • Subcontratada por obra. • Proporcionada por la casa matriz 	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes o servicios concursados
5.2	<p>Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, bienes o servicios a suministrar.</p>	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario
5.3	<p>Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del bien o servicio; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería. 2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos. 3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los equipos, bienes o servicios a suministrar. 4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 2 de este pliego de requisitos 	<p>5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas. 2. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro concursado. 3. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario. 4. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.
6.0	Recursos Humanos	
6.1	Proporcionar el organigrama de la empresa	6.1 Comprobar documentalmente que proporcionan el organigrama de la empresa.
6.2	<p>Proporcionar el número del personal que trabaja en la empresa.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Directivos, b) Empleados, c) Obreros, y d) Total de personas. 	6.2 Comprobar documentalmente que proporcionan la información solicitada.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
6.3	<p>Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.</p>	<p>6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien o servicio). Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura requeridos en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios del concurso.</p>
7.0	Instalaciones Productivas	
7.1	<p>Describa las instalaciones productivas de la empresa anexando el Layout (Plano de distribución de la fábrica, maquinaria y equipo), e indicar las superficies de:</p> <p>a) Total de la planta. b) Áreas de producción. c) Almacenes cubiertos y descubiertos. d) Oficinas.</p>	<p>7.1 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con una planta con áreas dedicadas a oficinas, producción, y almacenamiento (aplicable sólo a empresas fabricantes, manufactureras y servicios). Las empresas de ingeniería deben contar con áreas de oficina, y si aplica de ensamble y almacenes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.</p>
7.2	<p>Confirmar por escrito si las instalaciones anteriores son propias o son rentadas, en este último caso, la empresa debe confirmar por escrito que no existe impedimento legal o comercial para su permanencia en las instalaciones durante el tiempo de suministro de los bienes o servicios.</p>	<p>7.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.</p>
8.0	Equipos de Producción	
8.1	<p>Confirmar por escrito que cuentan con la maquinaria y equipos de proceso necesarios para la fabricación, manufactura, instalación de los bienes o ejecución de los servicios y que éstos son adecuados para asegurar el cumplimiento de normas requeridas en dichos procesos.</p>	<p>8.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.</p>
8.2	<p>Describir a detalle la maquinaria y equipos de producción de que dispone la empresa siguiendo el flujo del proceso productivo, conforme a lo indicado a continuación:</p> <p>1. Las empresas fabricantes deben describir la maquinaria de fabricación y/o líneas de ensamble para procesos para la producción de los bienes, esta descripción debe ser precisa, deben indicar la maquinaria importante, el equipo para procesos de que disponen, así como los datos de capacidad de estos equipos.</p>	<p>8.2 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre la maquinaria y equipos de producción requeridos. Comprobar documentalmente que la empresa fabricante o de servicios proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales necesarias para la fabricación de los bienes, con capacidad suficiente</p>

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>2. Las empresas manufactureras o de servicios deben describir las áreas y líneas dedicadas al servicio concursado, ensamble, instalación, manufactura, o armado de los bienes o equipos. Para procesos manuales de producción, tales como ensamble electrónico, eléctrico o mecánico, de bienes de alto volumen de fabricación, es preciso describir las líneas y los atributos de éstas, referidas con la capacidad de automatización, así como el equipo clave del proceso.</p>	<p>para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la información sobre las áreas, líneas y equipos de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.</p>
8.3	<p>Describir a detalle el equipo disponible para manejo y embarque para materias primas, materiales o proceso y producto terminado (grúas viajeras, de pórtico, grúas autotransportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios concursados.</p>	<p>8.3 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los medios de manejo, conforme a los pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto no aplica para el caso de bienes que requieran sólo de un manejo manual.</p>
8.4	<p>Confirmar por escrito que se cumplen con las siguientes condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se identifica el bien durante las etapas de producción hasta su entrega e instalación. 2) Se utiliza equipo y medio ambiente adecuado para la producción, instalación y servicio. 3) Se realiza mantenimiento de los equipos de producción. 4) Se realiza el mantenimiento de los equipos para inspección, medición y pruebas. 	<p>8.4 Comprobar documentalmente si la empresa (solo para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios) manifiesta el cumplimiento de las condiciones señaladas dentro de los procesos indicados.</p>
9.0	Equipo de Inspección y Pruebas	
9.1	<p>Describir a detalle el equipo suficiente para realizar, como mínimo, las pruebas de rutina y aceptación requeridas por las especificaciones y normas técnicas de los bienes o servicios concursados, así como las pruebas requeridas dentro del pliego de requisitos y juntas de aclaraciones, describiendo los equipos, instrumentos y/o sistemas y las pruebas a las que se asocian e indique si el equipo es propio, conforme a los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios la descripción debe ser precisa, explicando capacidades e intervalos de pruebas. 	<p>9.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre los equipos e instalaciones de pruebas, instrumentos o sistemas para realizar como mínimo las pruebas de rutina y aceptación del bien o servicio requeridos en las especificaciones, normas técnicas y pliego de requisitos, con la capacidad suficiente para el volumen de producción requerido.</p>

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	2. Las empresas de ingeniería deben contar con las instalaciones y equipo de pruebas descritos con anterioridad si la presentación de equipo o sistema es en sus instalaciones, en el caso de que requiera procesos de prueba y puesta en servicio en sitio debe contar con equipos de pruebas necesarios para realizar estos servicios.	
9.2	Confirmar por escrito que los equipos para inspección, medición y pruebas están calibrados por laboratorios acreditados y/o tienen una relación trazable a patrones internacionales o nacionales.	9.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.
10.0	Subcontratación	
10.1	<p><u>Describe los subcontratistas empleados por la empresa y los procesos que son subcontratados o maquilados, considerando lo siguiente:</u></p> <p>1. Por subcontrato se entiende la realización de un proceso propio, por una empresa externa. No se refiere a los materiales, componentes y equipos que son comprados. La subcontratación no es aceptable para procesos críticos. Para los fines de este cuestionario un proceso crítico es el proceso de fabricación, manufactura, ingeniería o servicio que se realiza sobre un componente o material el cual contiene la función básica del bien, y/o soporta los esfuerzos principales del bien (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del bien.</p> <p>2. La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, y bienes de procesos continuos no es aceptable, ya que implica la evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación.</p> <p>3. Para las empresas que fabrican o manufacturan bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, bienes de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.</p>	<p>10.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada. Comprobar documentalmente que la empresa no subcontrata procesos de fabricación o manufactura críticos conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 incisos 1 y 2.</p> <p>Comprobar documentalmente si no subcontrata pruebas de rutina y aceptación conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 inciso 3.</p>
11.0	Capacidad de Producción	
11.1	Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o	11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	servicios que requiere CFE, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en el concurso. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la oferta técnica.	Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios requeridos en el concurso en las condiciones de tiempo establecidas en el concurso.

Subanexo 1 del anexo 14

(No aplica para este concurso).

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Simplificado No. **CFE-0109-CSAAA-0057-2023**

**CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur
PRESENTE.**

Nombre (_____), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), con domicilio en (de la empresa), declaro:

- a) Que la información del cuestionario presentada por la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa) es totalmente cierta.
- b) Que **CFE Distribución, Distribución Valle de México Sur.** podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el procedimiento e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- c) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), o se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.
- d) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), no ha proporcionado información falsa o incorrecta en algún procedimiento de contratación de la CFE y/o sus EPS.
- e) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el numeral 1.2.2. del anexo 14 de este pliego de requisitos.

Atentamente

Nombre, cargo y firma

Anexo 15

Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

18.1 Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

A) Funcionales

- i) Los Concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:
 - a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
 - b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
 - c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
 - d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
 - e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
 - f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
 - g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales para cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, Concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los Concursantes serán las siguientes:
 - a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
 - b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.
 - c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

- iii) Toda asesoría solicitada por los Concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Proveedores y contratistas.
 - iv) La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.
 - v) A todos los Concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, con la mayor anticipación posible.
 - vi) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.
 - vii) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.
 - viii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
 - ix) El contenido de los archivos que presente un Concursante es responsabilidad de éste.
- B) Operativos**
- i) En el caso de que el Micrositio de Concursos de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos de CFE, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

Anexo 16

Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 17**Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo**

(No aplica para este concurso).

- vi. Se relacionarán todos los precios de las ofertas aceptadas técnicamente.
- ii. Se definirá el rango de intervalo conforme a lo siguiente:
 - a) Calculando el Valor de la Diferencia (VD) entre el importe de la oferta aceptada técnicamente más alta (límite superior) menos el importe de la oferta aceptada técnicamente más baja (límite inferior).
 - b) Se determinará el rango para $(n-1)$ donde “n” es el número total de ofertas aceptadas técnicamente. El valor de cada rango se obtendrá dividiendo VD entre el resultado de $(n-1)$.
- iii. Determinación de intervalos:

Primer intervalo: el límite inferior del intervalo será el importe más bajo de las ofertas aceptadas técnicamente y el límite superior del intervalo se obtendrá de sumar al límite inferior, el valor del rango de intervalo obtenido en el numeral anterior.

Segundo intervalo: El límite inferior será igual al límite superior del primer intervalo y el límite superior, se obtendrá de sumar al límite inferior del segundo intervalo el valor del rango.

Sucesivos intervalos: El límite inferior siempre será el límite superior del intervalo previo y el límite superior se obtendrá de sumar al límite inferior el valor del rango y así sucesivamente hasta obtener el último intervalo.

El número de intervalos siempre será $n-1$.

El límite superior del último intervalo será igual al importe más alto de las ofertas aceptadas técnicamente.

- iv. Determinación de frecuencias.

Se verifica qué precios de las ofertas aceptadas técnicamente se ubican dentro de cada intervalo.

Cuando existan intervalos con diferente cantidad de frecuencias se tomará en consideración el que contenga la mayor cantidad de frecuencias.

En el supuesto que en más de un intervalo exista la misma cantidad de frecuencias se tomarán en consideración aquellas que están en el intervalo más bajo.

- v. Se calcula el promedio de los precios preponderantes.
- vi. Al promedio de los precios preponderantes se le restará el cuarenta por ciento.

Los precios de las ofertas aceptadas técnicamente cuyo monto sea igualo menor al obtenido de la operación realizada, serán considerados anormalmente bajos.

Anexo 18

Fórmula de Ajuste de Precios

(No aplica para este concurso)

Anexo 19

Escrito de manifestación de los bienes y/o servicios objeto del concurso

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Simplificado No. CFE-0109-CSAAA-0057-2023

**CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur
PRESENTE.**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados bajo la partida ____ son originarios de _____.

Nombre, cargo y firma del representante

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 20

Encuesta de transparencia

ENCUESTA PARA MEDIR EL GRADO DE PERCEPCIÓN QUE TIENEN LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO QUE CONVOCA CFE DISTRIBUCIÓN.

Instrucciones:

- Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “x”, según considere.
- Si desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación favor de utilizar hojas adicionales.

No	EVENTO	CALIFICACIÓN			
		Totalmente de Acuerdo	En General de Acuerdo	En General en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
1.	El contenido de la Convocatoria y Pliego de Requisitos es claro y preciso.				
2.	El área Contratante atendió todas las preguntas planteadas en la Sesión de Aclaraciones.				
3.	La resolución técnica fue emitida conforme a la normatividad y en su caso se establecieron los motivos de rechazo.				
4.	En la emisión del fallo se dio a conocer la determinación de los concursantes adjudicados, así como de los no adjudicados.				
5.	El Concurso se apegó a la normatividad vigente.				
6.	El trato de los servidores públicos que participaron fue respetuoso y amable.				
7.	Volvería a participar en otro concurso de C.F.E. Distribución.				

Si el concursante desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación, favor de anotarlo en el recuadro:

Favor de entregar la presente encuesta mediante alguna de las siguientes opciones:

- En la Unidad Administrativa responsable del proceso de contratación, en el mismo domicilio establecido en el Pliego de Requisitos.
- Por correo electrónico a la siguiente dirección: xxxxxx@cfe.mx, xxxxxx@cfe.mx; xxxxxx@cfe.mx

Se recomienda que la encuesta sea entregada a más tardar dentro de dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo.

Firma del concursante

ÁREA CONTRATANTE

C.F.E. DISTRIBUCIÓN, DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO SUR
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO INTERNACIONAL No. CFE-0109-CSAAA-0057-2023
BIENES A ADQUIRIR: ADQUISICION DE EQUIPO PATRÓN PORTÁTIL DE MEDIDORES DE ENERGÍA

Anexo 21

Declaración de Ética

Declaración Ética CFE Distribución – Proveedores

Concurso No. **CFE-0109-CSAAA-0057-2023**

<p>Yo, <u>Ing. XXXXXX, Subgerente, Sptte. etc.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conozco y cumpla con lo establecido en las <i>DISPOSICIONES Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias</i>. Así como la <i>Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas</i>. • Conozco y aplico el Código de Conducta de los Trabajadores de CFE • No fui objeto de ninguna propuesta ilícita por parte del proveedor o por persona interpósita, para la definición y asignación del contrato. • No recibí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del contrato. <p>Firma: _____</p> <p>Fecha: _____</p>	<p>Yo, <u>(nombre del proveedor o representante legal y razón social)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conozco y cumpla con lo establecido en las <i>DISPOSICIONES Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias</i>. Así como la <i>Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas</i>. • No fui objeto de ninguna solicitud o propuesta ilícita, fraudulenta o indecorosa para la definición y asignación de este contrato. • No ofrecí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del presente contrato. • No me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 8 de la <i>Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas</i>. <p>Firma: _____</p> <p>Fecha: _____</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo 22

Declaración de Nacionalidad

Lugar y fecha de expedición:

**CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur
PRESENTE**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concursante), participante en el concurso No. CFE-0109-CSAAA-0057-2023 declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad _____.

Nombre, cargo y firma del representante

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 23

Escrito de manifestación de que la información proporcionada sobre los bienes y/o servicios objeto del concurso es cierta y completo, y que no afecta los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual

Lugar y fecha de expedición:

Concurso No. CFE-0109-CSAAA-0057-2023

**CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur
PRESENTE**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios objeto del presente concurso es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual.

Nombre, cargo y firma del representante

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 24

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Simplificado No. **CFE-0109-CSAAA-0057-2023**

CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur
PRESENTE.

Me refiero al Concurso No. _____(2) _____ en el que mi representada, la empresa _____(3)_____, participa a través de la presente oferta.

Al respecto **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(4)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(5)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(6)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Nombre, cargo y firma del representante

NOMBRE Y FIRMA

_____(7)_____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique:

Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.

2. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por el Micrositio de Concursos.
3. Anotar el nombre, razón social o denominación del concursante.
4. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del concursante.
5. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
6. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
7. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del concursante

Anexo 25

Anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Simplificado No. CFE-0109-CSAAA-0057-2023

**CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur
PRESENTE.**

I. PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: _____, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa),

O...

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Manifiesto que mi representada emite su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias la información correspondiente conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Comisión Federal de Electricidad.

Nombre, cargo y firma del representante

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 26

Manifestación bajo protesta de decir verdad de manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Simplificado No. CFE-0109-CSAAA-0057-2023

**CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur
PRESENTE.**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el Art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Nombre, cargo y firma del representante

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 27

Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Simplificado No. CFE-0109-CSAAA-0057-2023

**CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur
PRESENTE.**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto que por así convenir a los intereses de mi representada, acepto de manera expresa que toda correspondencia relacionada con el seguimiento del contrato que se derive de este procedimiento de contratación, me sean notificados vía electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico (anotar la dirección de correo electrónico), pudiéndose también realizar dichas notificaciones a través del servicio de mensajería comercial o del SEPOMEX(Servicio Postal Mexicano), a la dirección (anotar la dirección completa), dándome por notificado en ambos casos, independientemente de quien acuse de recibo dichos comunicados, lo anterior de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Nombre, cargo y firma del representante

Anexo 28

Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 29

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se tienen adeudos pendientes que solventar con CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias

Lugar y fecha de expedición:

Concurso No. CFE-0109-CSAAA-0057-2023

**CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur.
PRESENTE**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no tiene adeudos pendientes que solventar con CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS's) de conformidad con la Disposición 15 Fracción VII de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la CFE y sus EPS.

Nombre, cargo y firma del representante

NOMBRE Y FIRMA